Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito 2026-2030

Tabla de contenidos

1. Presentación 3
2. Introducción 4
3. Metodología 5
4. Marco normativo e instrumental 5
4.1. Marco normativo constitucional 5
4.2. Marco normativo internacional 6
4.2.1. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible 7
4.2.2. Decenio Interamericano por los Derechos de Todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Entornos Rurales de las Américas 8
4.3. Marco normativo nacional 8
4.4. Marco normativo local 10
4.5. Instrumentos de políticas públicas nacionales 10
4.6. Instrumentos de políticas públicas locales 10
5. Marco histórico y conceptual 12
5.1. Luchas históricas por los derechos de las mujeres 12
5.2. Mujeres ecuatorianas protagonistas de la historia 13
5.2.1. Mujeres vinculadas a las luchas por derechos 13
5.2.2. Mujeres en la ciencia y el conocimiento 14
5.2.3. Mujeres en el deporte 14
5.2.4. Mujeres en la educación, arte y cultura 15
5.3. Violencia estructural y desigualdad de género 15
6. Estado de situación 16
6.1. Demografía de las mujeres en el Ecuador 16
6.2. Demografía de las mujeres en el DMQ 17
6.2.1 Situación sociodemográfica de las mujeres 18
6.2.2 Entorno familiar y condiciones de vida 20
6.2.3. Educación 22
6.2.4. Participación económica 23
6.2.5. Salud y Bienestar 26
6.2.6. Violencia 28
7. Instituciones Responsables 34
8. Propuesta de priorización de políticas, indicadores, metas y responsables 35
9. Bibliografía 50

AGENDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MUJERES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2026-2030

1. Presentación

Las mujeres constituyen más de la mitad de la población y desempeñan un papel fundamental en el desarrollo social, económico, político y cultural del país. No obstante, a lo largo de la historia han enfrentado desigualdades estructurales que han limitado el pleno ejercicio de sus derechos y su participación en condiciones de igualdad. Estas brechas se manifiestan en distintos ámbitos de la vida, como el acceso al empleo, la distribución del trabajo de cuidados, la participación política, la autonomía económica, la salud, la educación y el derecho a vivir una vida libre de violencia, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad y la no discriminación.

Según el Censo de Población y Vivienda 2022, en el Ecuador habitan 16,9 millones de personas, de las cuales el 51,3 % corresponde a mujeres. En el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), la población asciende a 2,7 millones de habitantes, siendo las mujeres aproximadamente el 51,8 % del total poblacional[1]. Estas cifras reflejan la importancia de incorporar un enfoque de género en la planificación e implementación de las políticas públicas, considerando la diversidad de experiencias y las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres a lo largo del curso de vida y en los distintos contextos territoriales.

En este contexto, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD DMQ) elaboró en el año 2018 la primera Agenda de Protección de Derechos de Mujeres, como una herramienta orientada a visibilizar las principales problemáticas que afectan a este grupo de atención prioritaria y establecer lineamientos para orientar la acción de las instituciones públicas. Una vez concluido su período de implementación, el Consejo realizó un proceso de evaluación participativa que permitió identificar los avances alcanzados, las brechas persistentes y los desafíos para fortalecer la garantía de derechos. Los resultados de esta evaluación, junto con los aportes de las titulares de derechos y de las instituciones competentes, constituyen la base para la actualización de la presente Agenda.

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, organismo colegiado del Sistema de Protección Integral encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos, lideró el proceso de actualización de esta Agenda mediante una metodología participativa que involucró a las titulares de derechos, instituciones públicas y otros actores vinculados a la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Este proceso permitió construir una propuesta sustentada en evidencia, orientada a responder a las necesidades, expectativas y prioridades identificadas por las propias titulares de derechos.

[1] INEC. (2022a). *Censo de Población y Vivienda 2022*: Base de datos Nivel Sector. https://www.censoecuador.gob.ec/data-censo-ecuador/

La Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito 2026-2030 (APD DMQ), constituye una herramienta de política pública que permitirá conocer la situación actual de las mujeres, identificar las principales brechas para el ejercicio y goce de sus derechos y establecer lineamientos, indicadores y responsabilidades para las instituciones públicas competentes. Su implementación busca fortalecer la igualdad sustantiva, prevenir y erradicar las violencias, promover la autonomía económica, garantizar el acceso a derechos y fomentar la participación de las mujeres, contribuyendo a la construcción de una ciudad más inclusiva, equitativa y libre de discriminación.

2. Introducción

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a las mujeres como titulares de todos los derechos consagrados en el ordenamiento jurídico nacional e internacional y establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad formal y material, así como la no discriminación por razones de sexo, identidad de género u otras condiciones. Este mandato constitucional se sustenta en el modelo de Estado constitucional de derechos y justicia, que coloca a la dignidad humana como eje de la acción pública y reconoce la igualdad sustantiva como un principio indispensable para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

No obstante, pese a los importantes avances normativos alcanzados durante las últimas décadas, las mujeres continúan enfrentando desigualdades estructurales que limitan el ejercicio efectivo de sus derechos. Las brechas en el acceso al empleo, la distribución desigual del trabajo de cuidados, la violencia basada en género, la limitada participación en espacios de decisión y las múltiples formas de discriminación que experimentan mujeres indígenas, afrodescendientes, montubias, rurales, con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, migrantes y de la diversidad sexo-genérica evidencian la necesidad de fortalecer políticas públicas integrales que respondan a esta realidad desde un enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

En este contexto, la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito plantea la necesidad de identificar las principales problemáticas, brechas y desafíos que afectan a las mujeres en el ejercicio de sus derechos, con el propósito de orientar la formulación, articulación y seguimiento de acciones públicas dirigidas a promover la igualdad sustantiva y prevenir toda forma de violencia y discriminación. Para ello, el documento se estructura en los siguientes apartados: (i) la metodología empleada para su actualización; (ii) el marco normativo e instrumental para la protección de los derechos de las mujeres; (iii) el contexto histórico relacionado con los derechos de las mujeres; (iv) el diagnóstico de la situación de las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito; y, (v) la priorización de lineamientos, indicadores, metas e instituciones responsables, organizados en torno a cinco ejes estratégicos: seguridad integral (prevención y protección de violencias), salud, educación, autonomía económica y participación y organización.

De manera transversal, la Agenda incorpora el enfoque de derechos humanos y sus dimensiones complementarias —igualdad y no discriminación, género, interseccionalidad y participación—, promoviendo la corresponsabilidad entre las instituciones públicas, la sociedad civil y las propias titulares de derechos para fortalecer la garantía, promoción y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el DMQ.

3. Metodología

La actualización de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres se realizó mediante las siguientes acciones:

- Levantamiento de información directa: La Agenda se elaboró mediante una metodología participativa, en la que se identificaron los principales problemas por los que atraviesan las mujeres en el DMQ, a través de la escucha activa a las mujeres.
 - Los espacios de diálogo se diseñaron para asegurar una participación equitativa y diversa de las organizaciones sociales y titulares de derechos.
 - La intervención de actores institucionales, tanto nacionales como locales, se organizó según los ejes temáticos de las políticas identificadas anteriormente por las titulares de derechos y la estructura del Subsistema de Protección Integral del DMQ.
- Identificación de información indirecta: Se basa en la revisión y análisis de fuentes secundarias relevantes para el tema de estudio. Este proceso incluye la recopilación sistemática de documentos oficiales, investigaciones académicas, diagnósticos previos, estadísticas, normativas y otros insumos producidos por instituciones públicas, organizaciones sociales y organismos internacionales.
- Procesamiento de información: La información recopilada se evalúa críticamente para identificar tendencias, vacíos, antecedentes y elementos clave que permitan comprender el contexto y orientar la formulación de los lineamientos.
- Validación y ajuste del documento: Se llevó a cabo mediante un proceso de revisión realizado con las titulares de derechos. Se incluyó una revisión final del documento integrado por parte de las participantes, finalmente se realizó el procesamiento de observaciones, ajustes y revisión técnica.

4. Marco normativo e instrumental

El marco normativo que fundamenta y orienta a la presente agenda integra instrumentos nacionales, internacionales y locales en materia de derechos humanos, tanto generales como específicos para las mujeres.

4.1. Marco normativo constitucional

Constitución del Ecuador	**Artículos 1 y 11.-** Reconocen al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia y garantizan el principio de igualdad y no discriminación. **Artículos 33 y 333.-** Reconocen el trabajo como un derecho y el valor del trabajo de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad entre mujeres y hombres. **Artículo 35.-** Garantiza atención prioritaria a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad. **Artículo 65.-** Promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los espacios de representación y decisión. **Artículo 66, numerales 3, 4 y 10.-** Garantiza el derecho a la integridad personal, a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación y a decidir libremente sobre la salud y vida reproductiva. **Artículos 67 – 69.-** Reconocen la diversidad de las familias y promueven la corresponsabilidad familiar.

4.2. Marco normativo internacional

	Año	Instrumento
Sistema Universal de Derechos Humanos	1948	Declaración Universal de Derechos Humanos
	1948	Convención Interamericana sobre la Concesión de Derechos Civiles de la Mujer
	1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	1976	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
	1979	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
	1993	Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
	1995	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
	1999	Protocolo Facultativo de la CEDAW
	2015	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
	2024-2034	Decenio Interamericano por los Derechos de Todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Entornos Rurales de las Américas

Instrumentos especializados de la	1951	Convenio OIT N.° 100: Igualdad de remuneración

Organización Internacional del Trabajo (OIT)	1958	Convenio OIT N.° 111: Discriminación en materia de empleo y ocupación
	1981	Convenio OIT N.° 156: Trabajadores con responsabilidades familiares
	2000	Convenio OIT N.° 183: Protección de la maternidad
	2011	Convenio OIT N.° 189: Trabajadoras y trabajadores domésticos
	2019	Convenio OIT N.° 190: Violencia y acoso

	Año	**Instrumento**	**Objetivo**
Sistema Interamericano de Derechos Humanos	1948	Carta de Organización de Estados Americanos	Establece principios de derechos humanos, igualdad y bienestar.
	1948	Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer	Reconoce el derecho de las mujeres a votar y participar políticamente.
	1948	Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	Reconoce la igualdad de derechos civiles entre mujeres y hombres.
	1978	Convención Americana sobre los Derechos Humanos	Garantiza la protección de los derechos fundamentales, la igualdad y la no discriminación, principios esenciales para la protección de las mujeres.
	1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención de Belém do Pará	Reconoce el derecho de toda mujer a vivir una vida libre de violencia y establece obligaciones estatales para prevenir, sancionar y erradicarla.
	2013	Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia	Instrumento con alcance general y resulta relevante para el principio transversal de igualdad y no discriminación.

4.2.1. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas orientadas a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y promover el desarrollo sostenible. La igualdad de género y el empoderamiento de

las mujeres y niñas constituyen elementos fundamentales para el cumplimiento de esta Agenda, reconociéndose que la igualdad de género es un derecho humano y una condición necesaria para alcanzar un desarrollo sostenible e inclusivo.

En este marco, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas" establece metas relacionadas con la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres, el reconocimiento del trabajo de cuidados, la participación y liderazgo, la salud sexual y reproductiva, la autonomía económica y el acceso a recursos, así como la adopción de políticas para promover la igualdad de género. Estas prioridades guardan relación directa con los ejes de seguridad integral, salud, educación, autonomía económica y participación y organización de la presente Agenda, por lo que los ODS constituyen un referente internacional para orientar las acciones dirigidas a la garantía de los derechos de las mujeres en el DMQ.

4.2.2. Decenio Interamericano por los Derechos de Todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Entornos Rurales de las Américas

La Declaración por los Derechos de Todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas en Entornos Rurales de las Américas, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2023, reconoce las barreras estructurales que enfrentan las mujeres rurales para el ejercicio de sus derechos, particularmente en materia de acceso a servicios, recursos, tierra, participación y protección frente a la discriminación y la violencia. En este contexto, se estableció el Decenio Interamericano para el período 2024-2034, como respuesta a la deuda histórica de la región con las mujeres que habitan en entornos rurales.

El Decenio tiene como objetivo promover medidas progresivas para el avance de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas rurales y erradicar las formas de discriminación que enfrentan, posicionando sus necesidades y aportes en las políticas de desarrollo rural. Su implementación busca, además, visibilizar sus liderazgos y fortalecer su participación en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas públicas.

4.3. Marco normativo nacional

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Sustenta las competencias de los GAD y la incorporación de políticas de igualdad y protección de derechos en el ámbito territorial.
Código Orgánico Integral Penal	Tipifica y sanciona delitos relevantes para la protección de las mujeres, entre ellos el femicidio y delitos relacionados con violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

Código del Trabajo	Regula derechos laborales, igualdad y no discriminación, maternidad, lactancia, corresponsabilidad y protección de las trabajadoras.
Código Orgánico de la Función Judicial	Establece la organización de la Función Judicial y mecanismos de acceso a justicia, incluyendo la atención especializada en materia de familia, mujer, niñez y adolescencia.
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Sustenta la incorporación de enfoques de igualdad y derechos en la planificación y asignación de recursos públicos.
Código de la Democracia	Regula la participación y representación política, incluyendo principios de paridad y mecanismos para prevenir y sancionar la violencia política contra las mujeres.
Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Es el principal marco nacional específico para la prevención, atención, protección y reparación frente a las violencias contra las mujeres.
Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres	Establece mecanismos para garantizar la igualdad de remuneración y prevenir la discriminación salarial entre mujeres y hombres.
Ley Orgánica para impulsar la Economía Violeta	Busca promover la activación económica y empoderamiento en derechos de las mujeres del país
Ley Orgánica de Salud	Sustenta el derecho a la salud y contiene disposiciones relevantes para salud sexual y reproductiva, atención integral y derechos de las personas usuarias del sistema de salud.
Ley Orgánica de Educación Intercultural	Desarrolla el derecho a la educación, incluyendo igualdad de género, no discriminación, inclusión y prevención de violencias.
Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Establece mecanismos operativos para la implementación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y establece procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia.
Acuerdo Ministerial MDT-2025-093	Sobre prevención, protección y sanción de faltas disciplinarias por discriminación, violencia y acoso laboral y acoso sexual laboral en el sector público.
Acuerdo Ministerial MDT-2025-186	Sobre prevención y atención de casos de discriminación, violencia y acoso laboral en el sector privado.

4.4. Marco normativo local

Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito	Implementa y regula el Sistema de Protección Integral, para garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos, especialmente de los grupos de atención prioritaria y de aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad, mediante servicios especializados. Integra el enfoque de derechos -y sus complementarios- como un eje transversal de la norma.

4.5. Instrumentos de políticas públicas nacionales

Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029	**Objetivo 1:** Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población: Plantea el enfoque de garantía de derechos de las personas adultas mayores, en el acceso a salud integral, cuidados, protección social y reducción de brechas de desigualdad. **Objetivo 2:** Potenciar las capacidades de la ciudadanía: Establece la organización y participación, promoviendo el envejecimiento activo, la participación social, cultural e intergeneracional de las personas adultas mayores. **Objetivo 4:** Impulsar un desarrollo económico inclusivo y sostenible: Se relaciona con el eje de economía y trabajo, fomentando la inclusión productiva, el acceso a la seguridad social, la prevención del empleo informal en la vejez. **Objetivo 5:** Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, asegurando la protección ambiental y la eficiencia energética: Promueve entornos saludables, sostenibles y seguros, fundamentales para el bienestar, la salud y la calidad de vida de las personas adultas mayores, especialmente en contextos urbanos y rurales.
Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2025-2029	Constituye una herramienta de planificación que reúne propuestas de políticas públicas y líneas de acción a ser incorporadas en los instrumentos de planificación nacional, sectorial y local, con el fin de promover acciones tendientes a cerrar brechas históricas de desigualdad y erradicar todas las formas de violencia basada en género.

4.6. Instrumentos de políticas públicas locales

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033	El PMDOT registra 6 ejes: 1. Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana; 2. Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación; 3. Bienestar, derechos y protección social; 4. Movilidad sostenible; 5.

	Territorio intercultural y ecológico; y, 6. Gestión metropolitana. Además, plantea objetivos de desarrollo y sus respectivos objetivos de gestión: **Objetivos de desarrollo:** Las personas: Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad; mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión. Se definen objetivos de gestión encaminados a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de la población del DMQ: a. Promover el pleno ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales en un territorio de justicia social. b. Generar condiciones para alcanzar un sistema económico dinámico, sostenible, inclusivo e innovador, que promueva las capacidades humanas y las potencialidades de los territorios, así como la creación y acceso a oportunidades, trabajo y medios de vida dignos. La ciudad: Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana. Plantea los siguientes objetivos de gestión: a. Coadyuvar en el restablecimiento de la paz, la seguridad y la sana convivencia ciudadana. b. Propiciar el derecho a la ciudad y a un hábitat saludable, con vivienda digna y espacios públicos seguros e inclusivos; con equilibrio territorial y desarrollo urbano-rural. c. Impulsar un sistema de movilidad sostenible y seguro, que sea accesible, inteligente, eficiente, interconectado e intermodal; que cuente con transporte público de calidad y que priorice a peatones y a medios de transporte alternativos. d. Promover una ciudad sostenible, con políticas y gestión de conservación y restauración, que dé vitalidad a sus patrimonios geográficos, naturales y ecosistemas biodiversos. e. Reducir la vulnerabilidad e impulsar la resiliencia frente a eventos, desastres y riesgos naturales y climáticos. La gestión: Alcanzar una gestión eficiente, participativa, desconcentrada y transparente; un municipio cercano a la ciudadanía. Este objetivo de desarrollo se operativiza en el mediano plazo mediante tres objetivos de gestión:

	a. Brindar servicios de calidad y atender de manera eficiente las necesidades de la población. b. Potenciar el rol activo, articulado y cooperativo de los actores sociales y territoriales para tomar decisiones y gestionar los conflictos. c. Fortalecer la articulación intra e interinstitucional, la gestión desconcentrada, transparente y colaborativa.
Plan Metropolitano de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres y las niñas en el DMQ 2025-2033	**Prevención:** Garantizar servicios municipales y espacios públicos seguros y libres de violencia. **Participación:** Implementación de los mecanismos de participación ciudadana para recoger las necesidades diferenciadas de las mujeres en el DMQ. **Fortalecimiento institucional:** Articulación de las diferentes instancias del MDMQ para fortalecer procesos y pertinencia del Plan, unificar acciones, presupuesto y esfuerzo de las instituciones municipales.
Ruta de Protección de Derechos de Mujeres víctimas de violencias del DMQ	Constituye un mecanismo operativo para activar la protección y restitución de derechos cuando hay riesgo o vulneración o han sido vulnerados. La ruta indica a dónde acudir y qué pasos seguir, organiza y ordena la respuesta interinstitucional y facilita la exigibilidad de medidas y servicios.

5. Marco histórico y conceptual

5.1. Luchas históricas por los derechos de las mujeres

La lucha por los derechos de las mujeres se desarrolló mediante procesos históricos de organización y movilización que cuestionaron su exclusión de los ámbitos político, educativo, económico y social. Desde finales del siglo XIX y durante el siglo XX, estas reivindicaciones se articularon alrededor del reconocimiento de la ciudadanía, el acceso a la educación y al trabajo, el derecho al sufragio y la igualdad jurídica, ampliándose posteriormente hacia la autonomía, los derechos sexuales y reproductivos, la eliminación de la violencia y la transformación de las relaciones de desigualdad[2]. Estos procesos trascendieron las fronteras nacionales y favorecieron la construcción de redes y espacios internacionales de reivindicación, contribuyendo a posicionar los derechos de las mujeres como parte de la agenda internacional de derechos humanos.

En América Latina, las movilizaciones de mujeres adquirieron características propias vinculadas con los contextos sociales, políticos y culturales de la región. Desde finales del siglo XIX y durante el siglo XX, las luchas se orientaron inicialmente hacia la educación, los derechos civiles, laborales y políticos, incluido

[2] Celia Donert, *"Women's Rights and Global Socialism: Gendering Socialist Internationalism during the Cold War," International Review of Social History* (2022).

el sufragio, y posteriormente incorporaron demandas relacionadas con los derechos humanos, la autonomía, los derechos sexuales y reproductivos y la erradicación de las violencias contra las mujeres[3]. Estos procesos contribuyeron a las transformaciones democráticas de la región y, progresivamente, permitieron visibilizar la diversidad de experiencias y demandas de mujeres indígenas, afrodescendientes y de otros grupos históricamente excluidos.

En Ecuador, las primeras expresiones organizadas de reivindicación de los derechos de las mujeres se desarrollaron desde finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, vinculadas principalmente con el acceso a la educación, el trabajo, la participación en el espacio público y el reconocimiento de derechos civiles y políticos. La organización de las mujeres permitió cuestionar las relaciones tradicionales de poder y ampliar progresivamente su presencia en la vida social y política del país. Uno de los principales hitos de este proceso fue el reconocimiento del sufragio femenino en el marco constitucional de 1928-1929, que convirtió a Ecuador en uno de los primeros países de América Latina en reconocer el derecho de las mujeres al voto[4].

Durante las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, las luchas de las mujeres en Ecuador se diversificaron y ampliaron hacia la igualdad y no discriminación, la participación política, los derechos laborales, la autonomía, los derechos sexuales y reproductivos y, de manera particular, la prevención y erradicación de las violencias. Estos procesos también permitieron incorporar las demandas y experiencias diferenciadas de mujeres indígenas, afroecuatorianas, campesinas y de otros grupos, cuestionando la idea de una experiencia femenina homogénea[5]. La movilización sostenida de las organizaciones de mujeres y feministas contribuyó a posicionar estas demandas en el debate público y a generar transformaciones normativas e institucionales orientadas al reconocimiento y garantía de sus derechos.

5.2. Mujeres ecuatorianas protagonistas de la historia

La historia del Ecuador también ha sido construida por mujeres que, desde distintos ámbitos y contextos, han contribuido al desarrollo social, cultural, científico y deportivo del país. Sus trayectorias permiten reconocer la diversidad de aportes de las mujeres ecuatorianas y visibilizar los espacios que han conquistado en contextos históricamente marcados por desigualdades de género.

5.2.1. Mujeres vinculadas a las luchas por derechos

Matilde Hidalgo de Procel. Médica, educadora y pionera de la participación política de las mujeres en Ecuador. Su trayectoria estuvo vinculada al acceso de las

[3] Inés M. Pousadela y Simone R. Bohn, eds., *Women's Rights in Movement: Dynamics of Feminist Change in Latin America and the Caribbean* (Cham: Palgrave Macmillan, 2023).
[4] Ana María Goetschel, comp., *Orígenes del feminismo en el Ecuador* (Quito: CONAMU, FLACSO Ecuador, Comisión de Género y Equidad Social del MDMQ y UNIFEM, 2006);
[5] Martha Moscoso Carvallo et al., *Historia de mujeres e historia de género en el Ecuador* (Quito: Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural–CAB, 2009).

mujeres a la educación superior y al reconocimiento de sus derechos políticos, convirtiéndose en la primera mujer en ejercer el voto en una elección nacional en Ecuador.

Dolores Cacuango. Dirigente indígena y campesina, desarrolló una importante labor de organización social y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente en torno al acceso a la tierra, la educación y la preservación de la lengua y cultura kichwa. Su trabajo contribuyó a abrir espacios para la participación y organización de las mujeres indígenas.

Tránsito Amaguaña. Dirigente indígena y campesina que participó en procesos de organización y movilización por los derechos de los pueblos indígenas y campesinos, impulsando especialmente demandas relacionadas con la tierra, la educación y la defensa de la cultura y la lengua kichwa.

Martina Carrillo. Mujer afroecuatoriana que protagonizó procesos históricos de resistencia frente a la esclavitud y defendió los derechos de la población negra. Su trayectoria permite visibilizar la participación de las mujeres afroecuatorianas en la construcción de la historia y la lucha por la libertad.

Nela Martínez. Escritora, política y dirigente social ecuatoriana, cuya trayectoria estuvo vinculada con la participación política, las luchas sociales y la defensa de los derechos de las mujeres y de los sectores populares.

5.2.2. Mujeres en la ciencia y el conocimiento

Juana Miranda. Médica ecuatoriana del siglo XIX y primera mujer en ejercer como docente universitaria en el Ecuador. Su trayectoria en el campo de la medicina y la enseñanza contribuyó a abrir espacios para la participación de las mujeres en la educación superior y en las profesiones científicas.

Priscilla Muriel Mera. Bióloga y doctora en Botánica, cuya investigación se ha desarrollado en áreas como la taxonomía, sistemática y ecología de plantas de ecosistemas altoandinos y estudios relacionados con el cambio climático. Su trayectoria representa la contribución de las mujeres ecuatorianas a la investigación científica contemporánea.

5.2.3. Mujeres en el deporte

Jacinta Sandiford. Pionera del deporte ecuatoriano y una de las primeras mujeres en alcanzar reconocimiento internacional para el país, abriendo camino para generaciones posteriores de deportistas ecuatorianas.

Neisi Dajomes. Halterista ecuatoriana y primera mujer del país en obtener una medalla de oro olímpica, alcanzada en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. Su trayectoria constituye uno de los mayores hitos del deporte femenino ecuatoriano y un referente para niñas y jóvenes deportistas.

Kiara Rodríguez. Atleta ecuatoriana de alto rendimiento que ha alcanzado importantes logros internacionales en el deporte paralímpico, constituyendo

además un referente de participación de las mujeres con discapacidad en el deporte.

5.2.4. Mujeres en la educación, arte y cultura

María Angélica Idrobo. Educadora y escritora ecuatoriana, dedicó su trayectoria a la educación de niñas y jóvenes y a la formación de maestras. Fundó y dirigió instituciones educativas y promovió una educación integral para las mujeres, convirtiéndose en una referente de la educación femenina y de la reivindicación de los derechos de las mujeres en el Ecuador.

María Angélica Carrillo de Mata Martínez. destacada educadora y pionera del bachillerato femenino y de los derechos de la mujer en el Ecuador. Fundó el primer colegio de bachillerato en Humanidades Modernas, para mujeres.

Araceli Gilbert. Figura destacada de la pintura ecuatoriana del siglo XX, introductora del arte constructivista y abstracto en el país.

5.3. Violencia estructural y desigualdad de género

Las desigualdades entre mujeres y hombres tienen raíces históricas en una organización social que ha asignado posiciones, responsabilidades y oportunidades diferenciadas según el sexo. En este contexto se desarrolla el patriarcado, entendido como un sistema de relaciones sociales en el que los hombres ocupan históricamente posiciones de poder y autoridad y las mujeres se encuentran en condiciones de subordinación. Este sistema se reproduce mediante normas, valores y prácticas que presentan como naturales determinados roles y comportamientos para mujeres y hombres. El machismo, por su parte, constituye una expresión de estas relaciones de poder en la vida cotidiana, al reproducir ideas de superioridad masculina, control sobre las mujeres y expectativas diferenciadas sobre sus comportamientos, capacidades y responsabilidades[6].

Estas relaciones no se manifiestan únicamente en comportamientos individuales, sino que pueden incorporarse a las estructuras sociales, económicas, culturales e institucionales. De esta manera, la desigualdad de género se reproduce en la distribución del trabajo y de los cuidados, en el acceso diferenciado a recursos y oportunidades, en la participación y toma de decisiones, en los sistemas educativos y laborales y en las respuestas institucionales frente a las violencias. Cuando estas condiciones limitan de manera sistemática las posibilidades de determinados grupos para desarrollar sus capacidades y ejercer sus derechos, hablamos de violencia estructural[7]: una forma de violencia que no necesariamente requiere un acto directo de agresión, pues puede producirse mediante estructuras

[6] María José Rodríguez, "Presentación," *Revista Venezolana de Ciencias Sociales* 10, no. 1 (2006), SciELO.
[7] Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), *Desigualdades y violencias de género en América Latina y el Caribe* (Buenos Aires: CLACSO, 2021).

y relaciones sociales que generan o mantienen situaciones de desigualdad y exclusión.

La violencia contra las mujeres constituye una de las expresiones más visibles de estas relaciones estructurales de desigualdad. Las prácticas de discriminación, los estereotipos y la naturalización de determinados roles pueden favorecer la tolerancia social frente a distintas formas de violencia y dificultar su reconocimiento, denuncia y atención[8]. Al mismo tiempo, las desigualdades económicas, la sobrecarga de trabajo de cuidados, las barreras para acceder a la justicia o a servicios de salud y las restricciones a la participación social y política pueden limitar la autonomía de las mujeres y aumentar su exposición a situaciones de violencia y discriminación[9]. Por ello, las violencias y las desigualdades deben comprenderse como fenómenos relacionados que se producen y reproducen en diferentes ámbitos de la vida social.

En consecuencia, las desigualdades de género constituyen una barrera para el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres. Su impacto no es homogéneo, pues se intensifica cuando el género se articula con otras condiciones de desigualdad, como la pertenencia étnica, la discapacidad, la edad, la situación socioeconómica, la ruralidad o la movilidad humana. Comprender estas dimensiones permite reconocer que la garantía de los derechos de las mujeres no depende únicamente de la existencia de normas que reconozcan la igualdad, sino también de la transformación de las condiciones sociales, culturales e institucionales que reproducen la discriminación y limitan el ejercicio efectivo de sus derechos.

6. Estado de situación

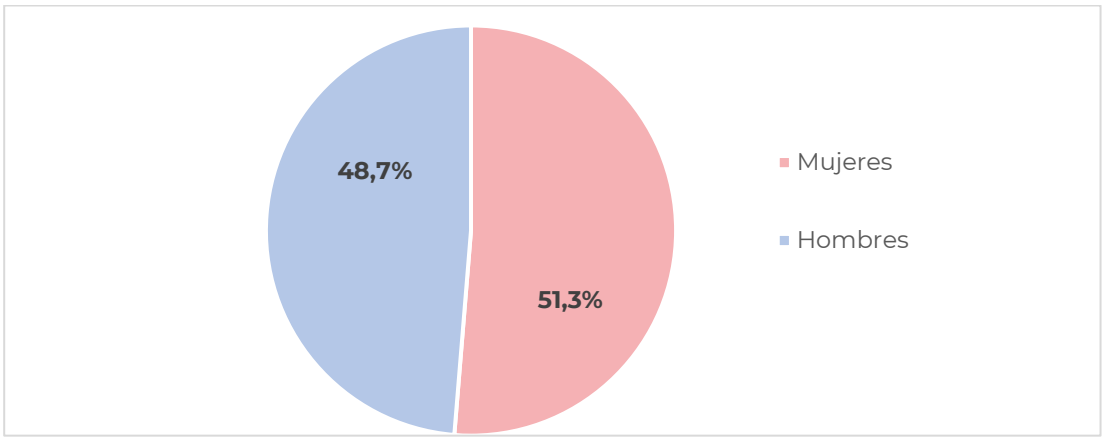
6.1. Demografía de las mujeres en el Ecuador

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (CPV) 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Ecuador registra un total de 16’938.986 habitantes. De esta población, 8’686.463 son mujeres, lo que representa el 51,3% del total nacional, frente a 8’252.523 hombres (48,7%)[10].

Las mujeres constituyen la mayoría de la población en Ecuador, una proporción de 95 hombres por cada 100 mujeres. Esta tendencia es aún más marcada en zonas urbanas y en los grupos de edad adulta.

[8] CLACSO, *Desigualdades y violencias de género en América Latina y el Caribe*; CLACSO, *Múltiples dimensiones de las violencias basadas en género* (Buenos Aires: CLACSO, 2024).
[9] Mary Alejandra Bernal Castro, *Mirada interseccional a la violencia de género hacia mujeres indígenas en escenarios de violencias múltiples* (FLACSO: Ecuador, 2025).
[10] Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, *Censo de Población y Vivienda Ecuador 2022*, (INEC: CPV, 2022).

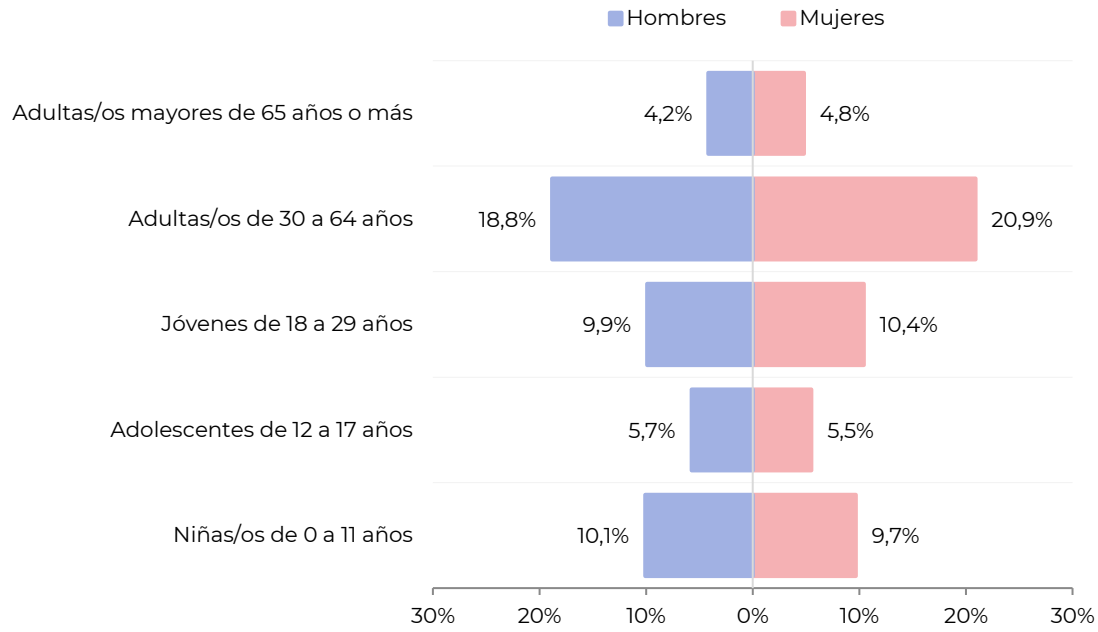
Distribución poblacional por sexo en el Ecuador, CPV 2022.



Elaborado por: CPD DMQ, FPPTESYE.

La estructura etaria se caracteriza por una importante presencia de población en edades productivas. En el caso de las mujeres, muestra una población relativamente joven, con una edad mediana[11] a nivel nacional de 30 años.

Población del Ecuador por grupo de edad, CPV 2022.



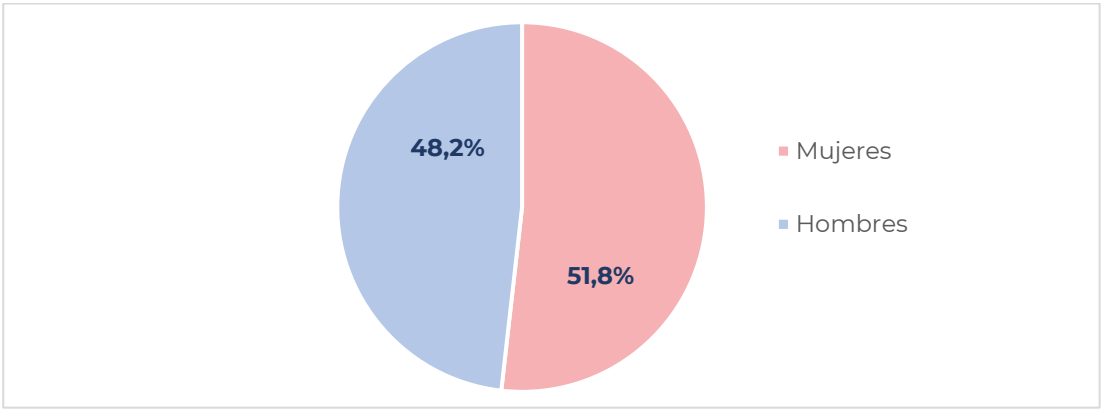
Elaborado por: CPD DMQ, Gestión del conocimiento 2026.

6.2. Demografía de las mujeres en el DMQ

En el Distrito Metropolitano de Quito se observa un patrón similar al nacional. En 2022, el DMQ alcanzó 2'679.722 habitantes, entre los cuales el 1'387.948 son mujeres (51,8%) y el 1'291.774 son hombres (48,2%).

[11] La mediana es una medida de tendencia central que identifica el valor que ocupa la posición central dentro de un conjunto de datos ordenado. Es un único valor que divide al conjunto en dos partes iguales: el 50% de las observaciones queda por debajo de ella y el otro 50% por encima. A diferencia de la media, la mediana no se ve afectada por valores extremos, por lo que resulta especialmente útil cuando existen datos muy altos o muy bajos que podrían distorsionar el promedio (Anderson et al., 2012).

Distribución poblacional por sexo en el DMQ, CPV 2022.



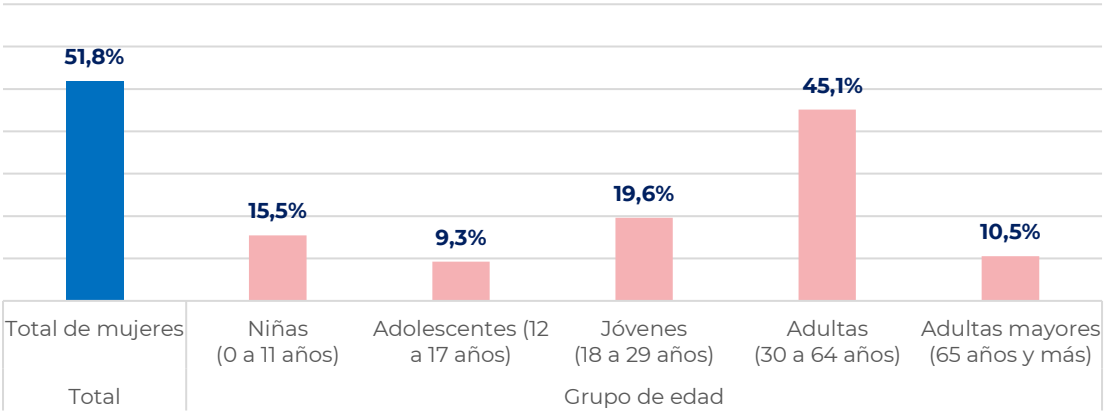
Elaborado por: CPD DMQ, FPPTESYE 2026.

6.2.1 Situación sociodemográfica de las mujeres

Población por grupo de edad

El 19,6% de mujeres del DMQ tienen entre 18 y 29 años; el 45,1% de 30 a 64 años, y el 10,5% de 65 años y más. Esto indica un predominio de adultas jóvenes y de mediana edad, con menor peso en adultas mayores[12].

Distribución por grupos de edad de la población de mujeres en el DMQ, CPV 2022



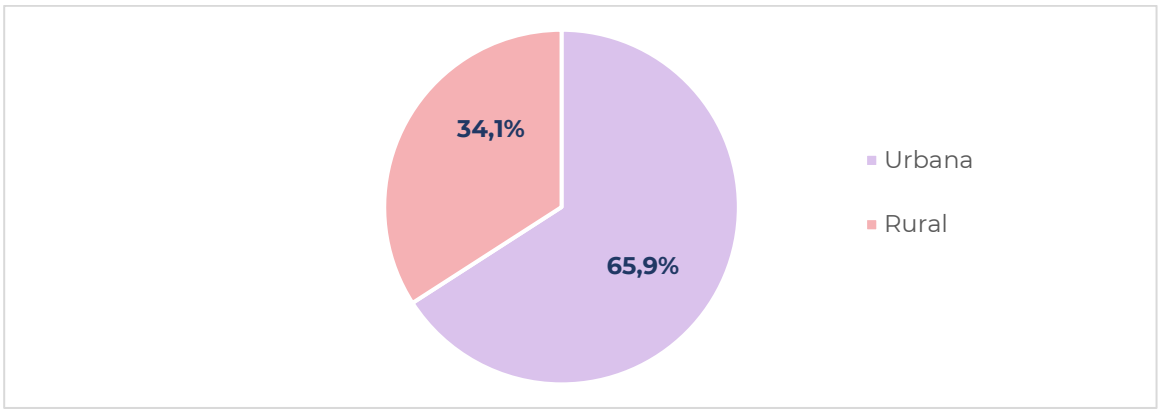
Elaborado por: CPD DMQ, Gestión del conocimiento 2026.

Distribución por área de residencia

La mayoría de las mujeres del Distrito Metropolitano de Quito reside en áreas urbanas, específicamente, 915.954, que representan el 65,9% del total de mujeres del cantón. En contraste, 471.994 mujeres (34,1%) habitan en zonas rurales.

Distribución de la población de mujeres por área de residencia en el DMQ, CPV, 2022

[12] INEC, CPV, 2022.

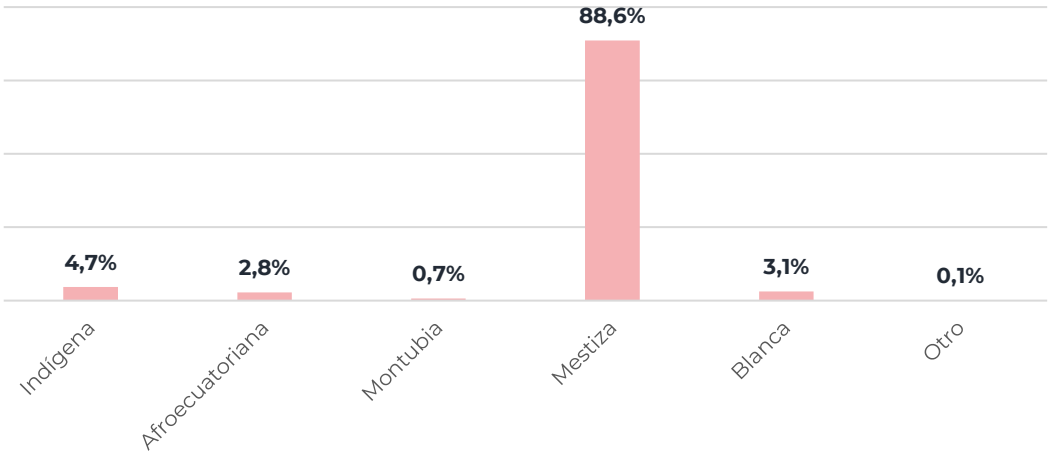


Elaborado por: CPD DMQ, FPPTESYE 2026.

Autoidentificación étnica

La mayoría de las mujeres en el DMQ se identifica como mestiza. En menor porcentaje indígena, blanca, afroecuatoriana, montubia y otro.

Distribución por autoidentificación étnica de la población de mujeres en el DMQ, CPV 2022 (porcentaje sobre el total de mujeres)

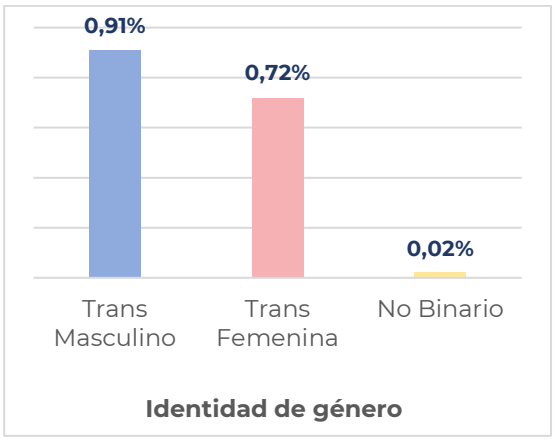


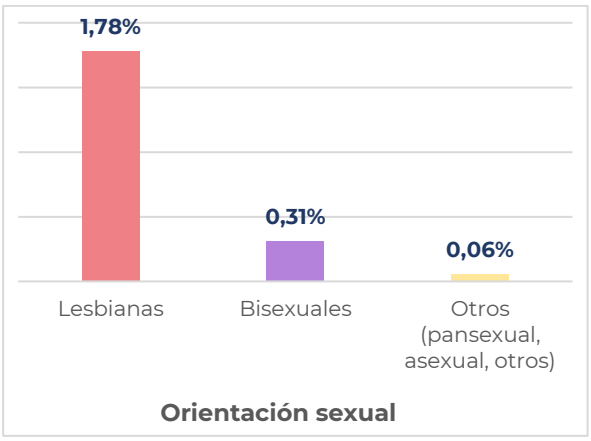
Elaborado por: CPD DMQ, Gestión del conocimiento 2026.

Diversidad sexo-género

Los datos del Censo 2022 permiten reconocer la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales presente entre la población registrada como mujer al nacer en el DMQ. Esta información evidencia la existencia de experiencias diversas que deben ser consideradas en el diseño de políticas públicas, desde un enfoque de igualdad y no discriminación. Cabe señalar que la identidad de género y la orientación sexual corresponden a dimensiones distintas y, por tanto, sus categorías no son acumulables ni mutuamente excluyentes.

Identidad de género y orientación sexual en el DMQ, CPV 2022





En identidad de género, las categorías trans masculino y trans femenina se construyen considerando el sexo registrado al nacer y la identidad de género declarada por las personas censadas. En orientación sexual, las categorías presentadas corresponden a personas registradas como mujeres al nacer y fueron construidas a partir de la atracción declarada, por lo que no necesariamente representan una autoidentificación directa.

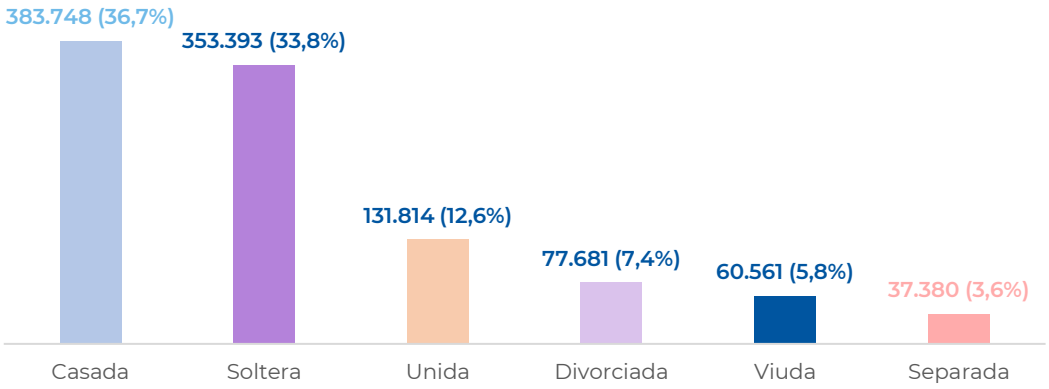
Elaboración CPD DMQ, Gestión del conocimiento, 2026.

6.2.2 Entorno familiar y condiciones de vida

Estado conyugal

El estado conyugal de las mujeres adultas del DMQ muestra una distribución concentrada principalmente entre quienes se encuentran casadas y quienes permanecen solteras, mientras que los demás estados conyugales presentan una menor proporción. Esta composición permite caracterizar las distintas situaciones familiares de las mujeres en el Distrito y constituye un elemento relevante para comprender sus condiciones de vida y las necesidades diferenciadas que pueden presentarse a lo largo del curso de vida.

Estado conyugal de las mujeres adultas del DMQ, CPV 2022

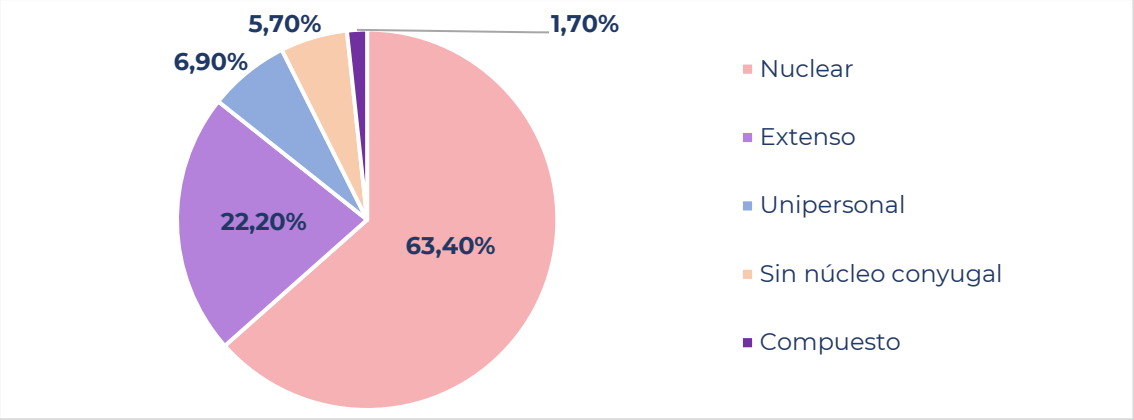


Elaboración: CPD DMQ, Gestión del conocimiento 2026.

La composición de los hogares en los que residen las mujeres adultas del DMQ muestra un predominio de las estructuras familiares nucleares y extensas. Esta distribución permite reconocer que las condiciones de vida de las mujeres se desarrollan principalmente en contextos familiares, aunque también existen otras

formas de organización del hogar (unipersonal, sin núcleo conyugal o compuesto) que reflejan la diversidad de situaciones familiares presentes en el Distrito.

Tipología de hogar de las mujeres adultas del DMQ, CPV 2022



Elaboración CPD DMQ, Gestión del conocimiento 2026.

La presencia de mujeres como representantes de los hogares evidencia diferencias entre las distintas administraciones zonales del DMQ, lo que refleja una distribución territorial no homogénea. Este indicador permite aproximarse a las características de los hogares del Distrito, considerando que la representación del hogar corresponde a una persona de referencia para establecer los vínculos entre sus integrantes y no implica necesariamente jefatura, principal aporte económico o mayor responsabilidad en la toma de decisiones.

En el DMQ se registraron 871.881 hogares particulares con una persona representante de 18 años o más. De ellos, 328.931 tenían como representante a una mujer, lo que equivale al 37,7% del total.

Hogares particulares con representante mujer adulta por administración zonal del DMQ, CPV 2022



La figura presenta la proporción de hogares particulares cuya persona representante es una mujer de 18 años o más, según administración zonal del DMQ. Los porcentajes corresponden a la participación de estos hogares respecto del total de hogares en cada administración zonal.

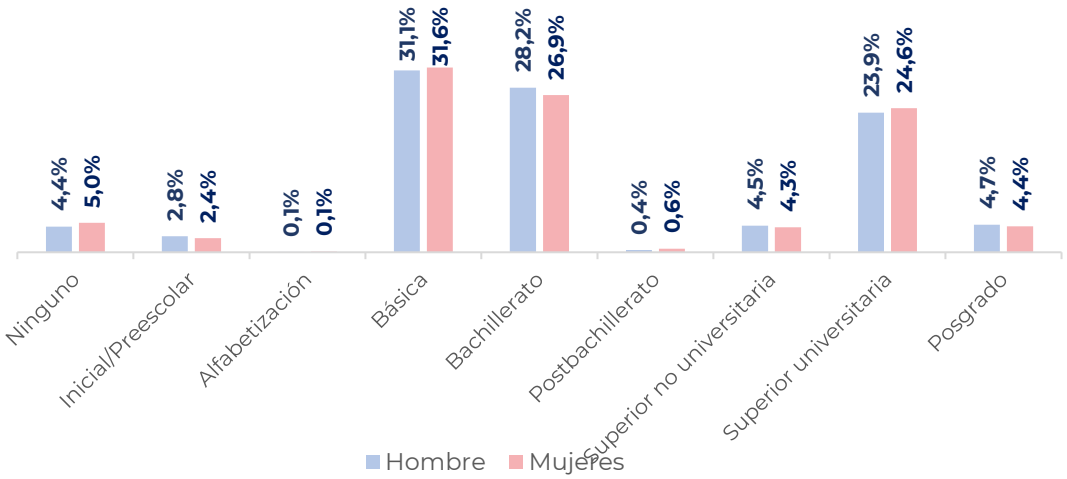
Elaboración CPD DMQ, Gestión del conocimiento 2026.

6.2.3. Educación

La mayor parte de la población del DMQ (tanto hombres como mujeres) tiene como nivel de instrucción más alto la educación básica y el bachillerato. En la educación básica, las proporciones son prácticamente idénticas (31,1% en hombres y 31,6% en mujeres), mientras que en bachillerato la participación masculina es algo mayor (28,2% frente a 26,9%). Sumadas, estas dos categorías concentran alrededor de seis de cada diez personas en ambos sexos.

En los niveles superiores, las diferencias son pequeñas. La educación superior universitaria es levemente más frecuente en mujeres (24,6%) que en hombres (23,9%), en tanto que el posgrado aparece ligeramente más alto en hombres (4,7%) que en mujeres (4,4%).

Nivel de instrucción más alto al que asistió o asiste la población del DMQ (porcentaje sobre el total de población por sexo), CPV 2022



Elaborado por: CPD DMQ, Gestión del conocimiento 2026.

Del total de mujeres de 24 años o más, el 65,7% cuenta con un título de ciclo postbachillerato, educación técnica o tecnológica, educación superior, maestría/posgrado o doctorado (PhD). Este porcentaje supera en 2,8 puntos porcentuales al registrado en los hombres, que alcanza el 62,9%[13].

La tasa de analfabetismo en mujeres presenta diferencias marcadas de acuerdo con la autoidentificación étnica:

Tasa de analfabetismo en mujeres por identificación étnica, CPV 2022

Identificación étnica	Tasa de analfabetismo de mujeres adultas del DMQ, 2022
Montubio/a	**1,4%**
Indígena	**7,2%**
Afroecuatoriana/o	**1,4%**
Mestiza/o	**1,3%**
Blanca/o	**0,5%**

Elaborado por: CPD DMQ, Gestión del conocimiento, 2026.

[13] INEC, CPV, 2022.

En el DMQ, 23.546 mujeres de 18 años o más se encuentran en condición de analfabetismo, lo que representa el 2,3% del total de mujeres adultas del Distrito.

Así mismo, 77.251 mujeres de 18 años o más se encuentran en condición de analfabetismo digital, lo que representa el 7,4% del total de mujeres adultas del Distrito, considerando como tal a quienes no utilizaron ninguna de las cuatro tecnologías de información y comunicación analizadas durante los últimos tres meses.

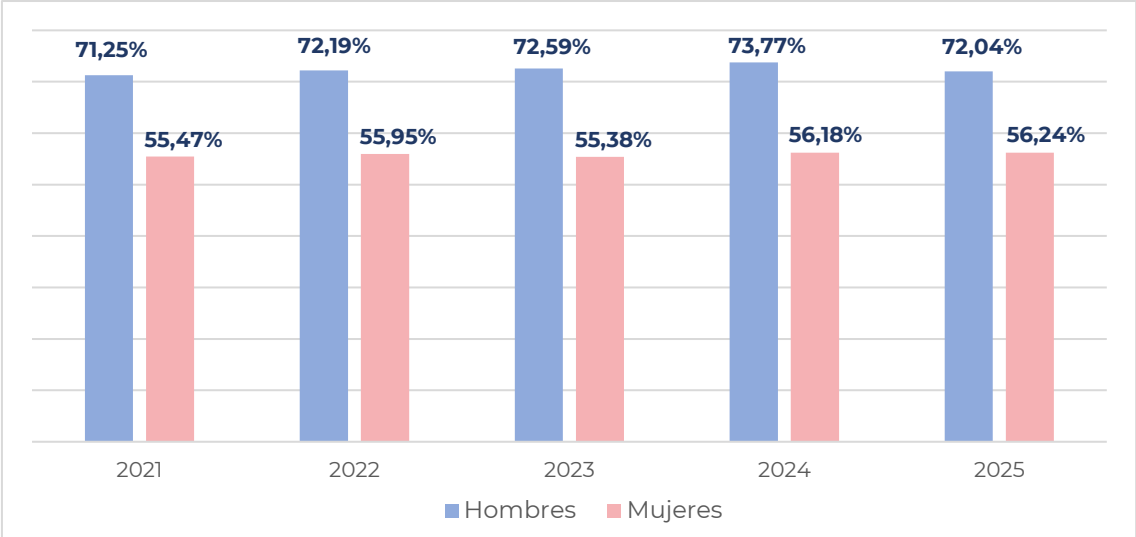
6.2.4. Participación económica

Tasa de participación global

En el DMQ, la participación laboral de las mujeres (ya sean trabajando o buscando empleo) presenta un crecimiento moderado entre 2021 y 2025. En 2025, el 56,2% de las mujeres participaba en el mercado laboral, frente al 72,0% de los hombres, una diferencia cercana a 16 puntos porcentuales. Esta brecha muestra que las mujeres continúan enfrentando mayores dificultades para incorporarse al mercado laboral.

Entre los factores que pueden influir se encuentran la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado y del trabajo no remunerado, que reducen el tiempo y las oportunidades disponibles para acceder a un empleo. Por ello, una mayor participación laboral femenina no necesariamente significa que existan mejores condiciones de acceso, permanencia o calidad del empleo.[14].

Tasa de participación global por sexo, DMQ (2021-2025)



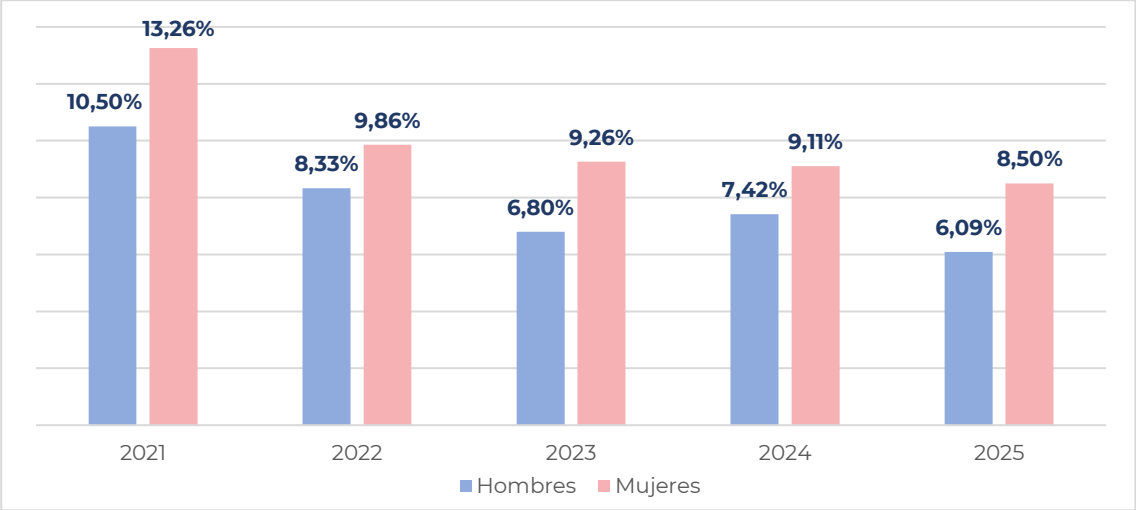
Elaboración: IIC, 2026.

Tasa de desempleo

[14] Instituto de Investigaciones de la Ciudad (IIC), *Quiteñas en cifras 2026,* (Quito: IIC, 2026), pág. 16.

Entre 2021 y 2025, el desempleo disminuyó tanto entre mujeres como entre hombres en el DMQ. Sin embargo, durante todos los años analizados, las mujeres registraron una tasa de desempleo más alta. En 2025, el desempleo afectó al 8,5 % de las mujeres, frente al 6,1 % de los hombres. Esta diferencia muestra que, pese a la reducción general del desempleo, persisten desigualdades en el acceso al trabajo. Entre los factores que pueden influir se encuentran las responsabilidades de cuidado, las interrupciones en las trayectorias laborales y la concentración de las mujeres en actividades con menor estabilidad. Estas condiciones pueden dificultar tanto el ingreso como la permanencia en el empleo y mantener brechas en ingresos y protección social.[15]

Tasa de desempleo por sexo, DMQ 2021-2025



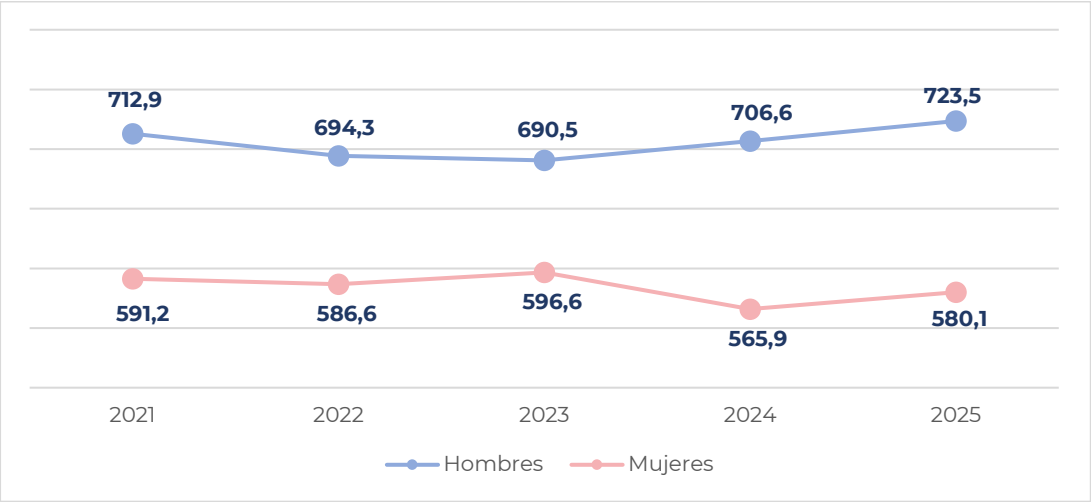
Elaboración: IIC, 2026.

Ingreso laboral promedio

Entre 2021 y 2025 se mantuvo una diferencia clara entre los ingresos laborales de mujeres y hombres en el DMQ. En 2025, los hombres percibieron en promedio USD 723,5 mensuales, mientras que las mujeres recibieron USD 580,1, lo que representa una diferencia de alrededor de USD 143 al mes. Además, mientras el ingreso promedio de los hombres en 2025 superó el nivel registrado en 2021, el de las mujeres todavía se encontraba por debajo. Esta diferencia refleja desigualdades que pueden estar relacionadas con la concentración de las mujeres en determinadas actividades y ocupaciones, el subempleo y las interrupciones de sus trayectorias laborales asociadas, entre otros factores, a las responsabilidades de cuidado. La persistencia de esta brecha limita sus posibilidades de generar ingresos, ahorrar y fortalecer su autonomía económica.[16]

[15] IIC, 2026, pág. 18.
[16] IIC, 2026, pág. 24.

Ingreso laboral promedio real por sexo, DMQ 2021-2025

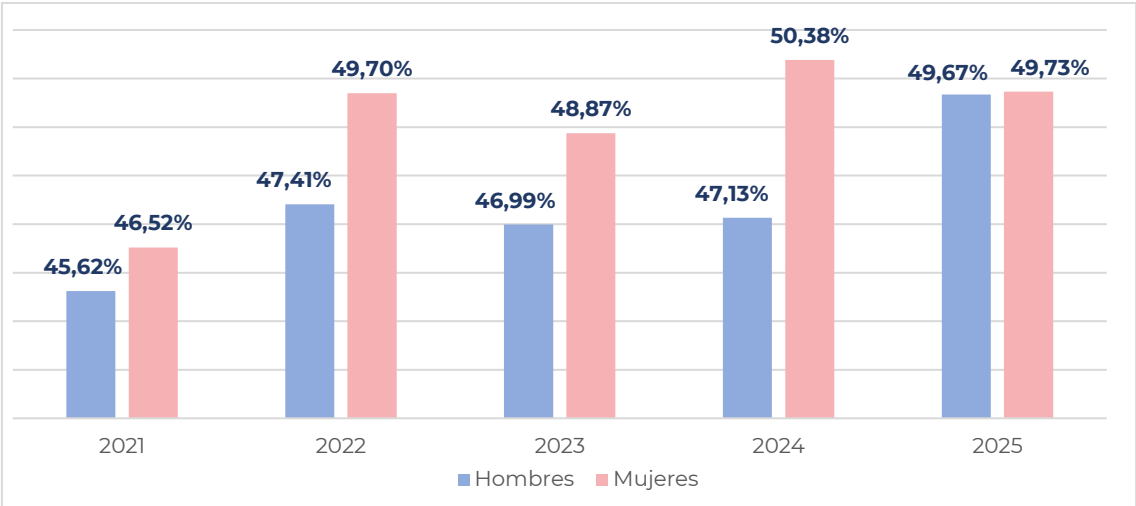


Elaboración: IIC, 2026.

Aporte a la seguridad social

Entre 2021 y 2025 aumentó la proporción de personas ocupadas que no aportan a la seguridad social en el DMQ. En 2025, cerca de la mitad de mujeres y hombres ocupados no realizaba aportes, con porcentajes prácticamente iguales entre ambos grupos. Aunque en algunos años la falta de aportación fue mayor entre las mujeres, esta diferencia se redujo hasta casi desaparecer en 2025. Más allá de la brecha entre sexos, estos resultados muestran que una parte importante de la población ocupada permanece sin cobertura de seguridad social, lo que puede limitar su protección frente a situaciones como enfermedad, accidentes laborales o vejez y aumentar su vulnerabilidad económica.[17]

No aporte a la seguridad social por sexo, DMQ 2021-2025



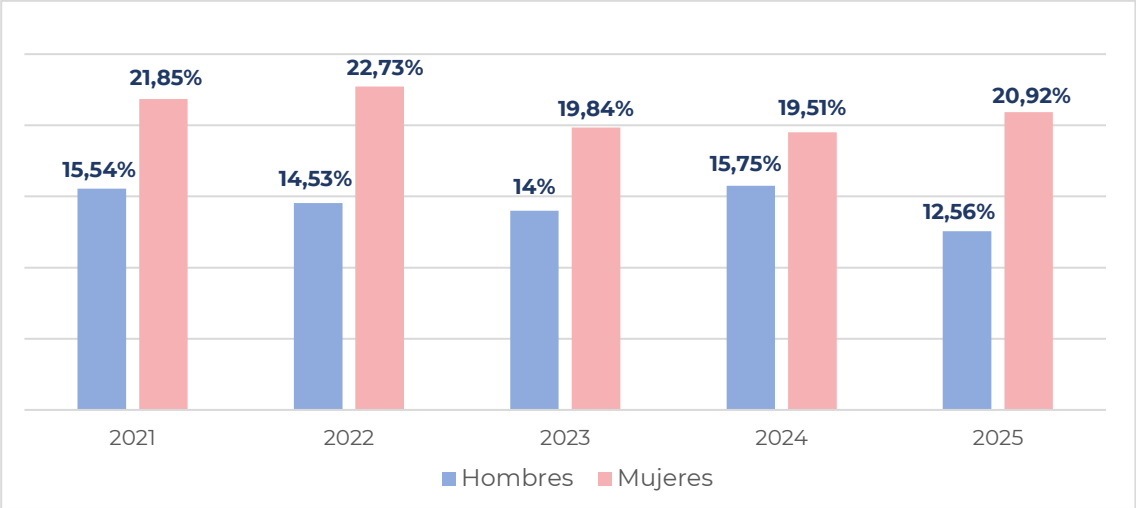
Elaboración: IIC, 2026.

[17] IIC, 2026, pág. 28.

Jóvenes que ni estudian ni trabajan (NINI)

Entre 2021 y 2025, las mujeres de 15 a 24 años presentaron de manera constante una mayor proporción de jóvenes que no estudian ni trabajan. En 2025, esta situación alcanzó a aproximadamente 1 de cada 5 mujeres jóvenes, frente a 1 de cada 8 hombres jóvenes, lo que evidencia una brecha importante en las oportunidades educativas y laborales durante esta etapa de la vida. Esta diferencia adquiere especial relevancia porque la transición hacia la vida adulta puede marcar la continuidad de las trayectorias educativas y laborales. Factores como las responsabilidades domésticas y de cuidado, junto con menores oportunidades de inserción laboral, pueden dificultar que las mujeres jóvenes continúen estudiando o se incorporen al mercado de trabajo, con posibles efectos posteriores sobre su autonomía económica.[18]

Jóvenes que ni estudian ni trabajan por sexo, DMQ (2021-2025)



Elaboración: IIC, 2026.

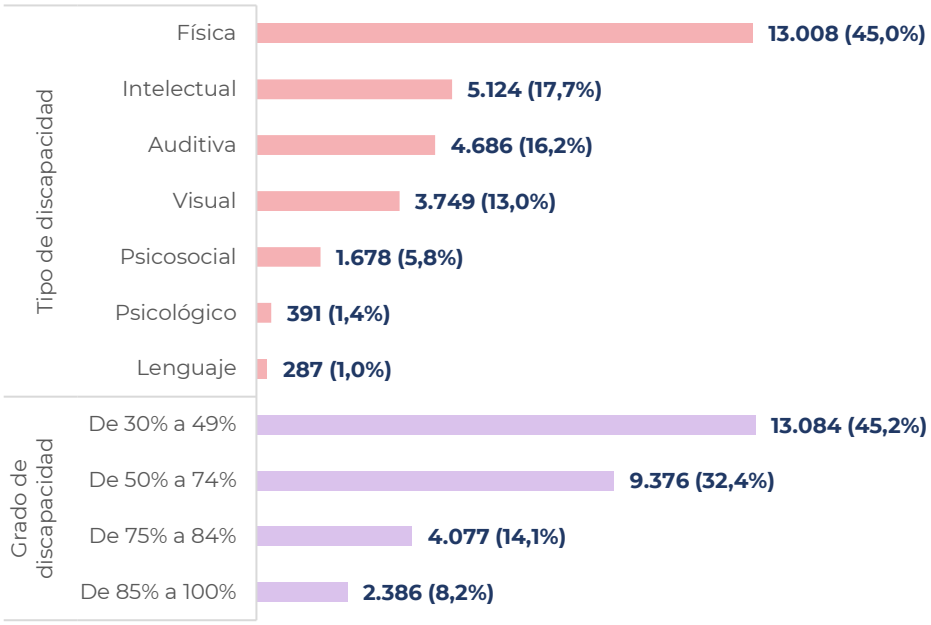
6.2.5. Salud y Bienestar

Discapacidad

La población de mujeres adultas con discapacidad registrada en el DMQ presenta diversas condiciones de discapacidad, con predominio de la discapacidad física. La mayor parte se concentra en niveles de discapacidad inferiores al 75%, aunque también existe una proporción significativa de mujeres con niveles más altos. Esta diversidad evidencia la necesidad de considerar las distintas condiciones y grados de discapacidad en el diseño e implementación de políticas públicas, incorporando medidas que garanticen la igualdad y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres con discapacidad.

[18] IIC, 2026, pág. 38.

Tipo y grado de discapacidad registrado en mujeres adultas del DMQ, 2023

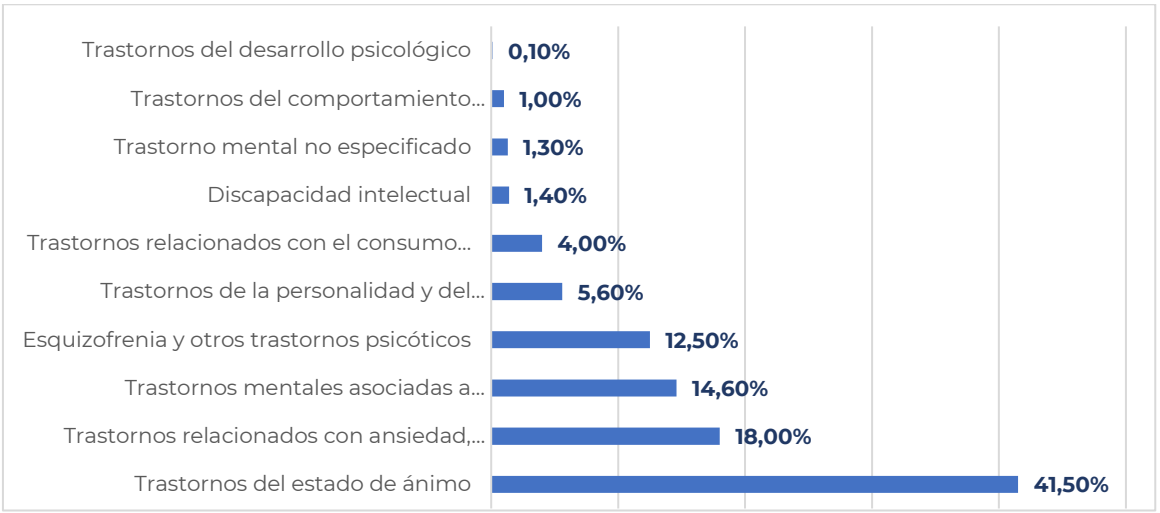


Elaboración CPD DMQ, Gestión del conocimiento, 2026.

Bienestar y salud mental

En 2024 se registraron 102.475 egresos hospitalarios de mujeres residentes del DMQ, de los cuales 1.074 (1,05%) estuvieron relacionados con trastornos mentales y del comportamiento. Esto últimos comprenden diversas condiciones, con una mayor presencia de los trastornos del humor o afectivos, seguidos por aquellos relacionados con el estrés y otros trastornos mentales. Esta distribución evidencia la necesidad de considerar la salud mental como un componente integral de la salud de las mujeres, reconociendo las distintas condiciones que pueden requerir atención hospitalaria y respuestas diferenciadas dentro de las políticas públicas de salud.

Egresos hospitalarios en mujeres, relacionados con trastornos mentales y de comportamiento del DMQ, 2024.

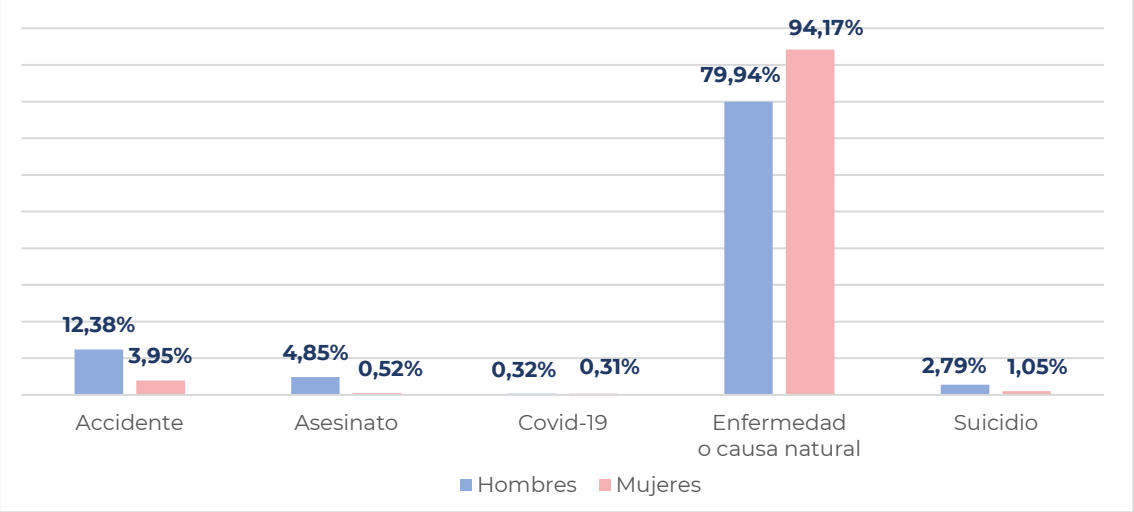


Elaboración CPD DMQ, Gestión del conocimiento, 2026.

Mortalidad

En el DMQ, la mortalidad presenta diferencias según el sexo y las causas de defunción. Mientras en varias categorías se observa una mayor participación de los hombres, las mujeres presentan una concentración significativamente mayor de defunciones por enfermedades y causas naturales. Este comportamiento evidencia diferencias en los perfiles de mortalidad de mujeres y hombres y plantea la necesidad de considerar las particularidades de género en el análisis de las condiciones de salud y los procesos de enfermedad que afectan a las mujeres a lo largo del curso de vida[19].

Causas de mortalidad por sexo, DMQ 2024



Elaboración: IIC, 2026.

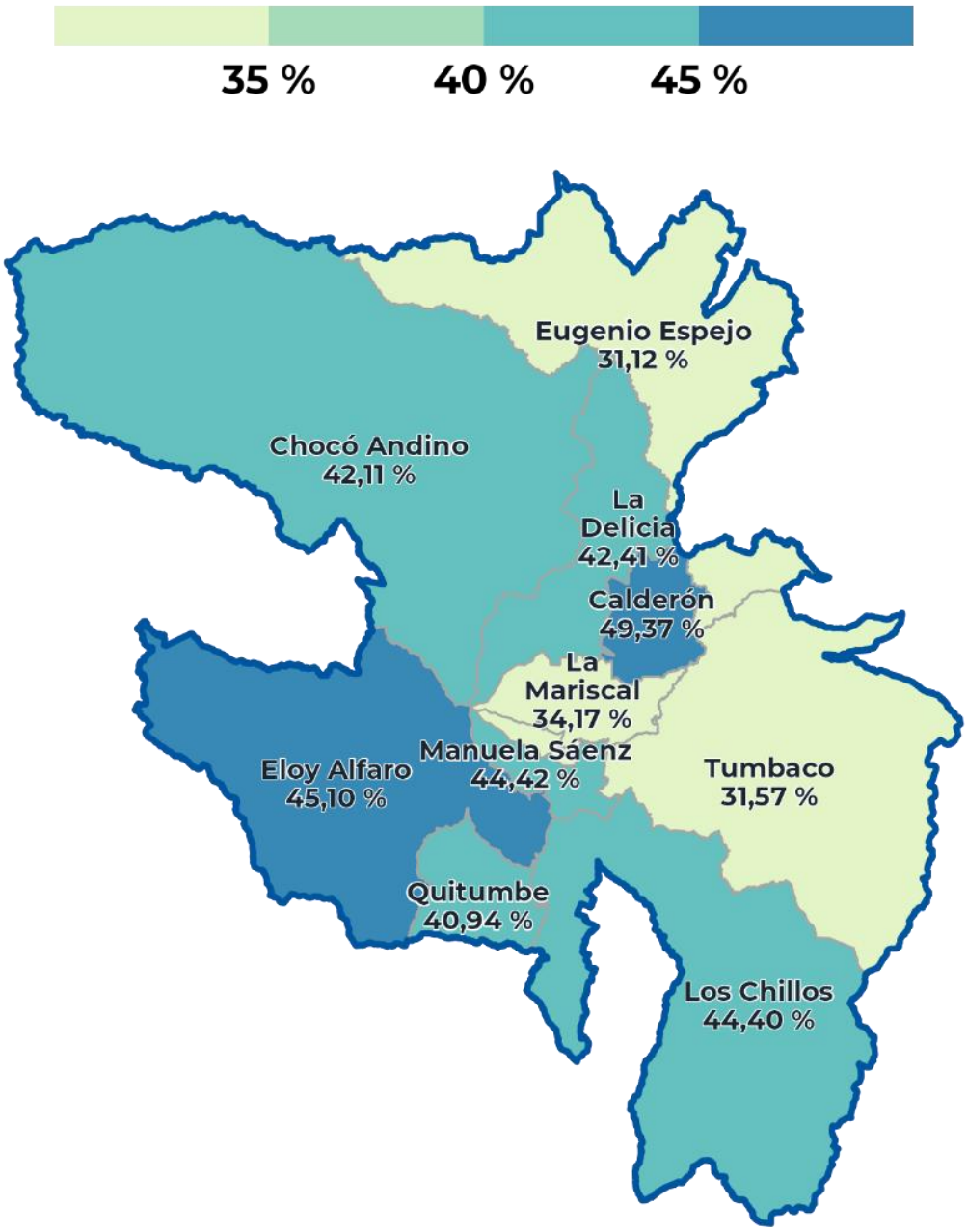
6.2.6. Violencia

La violencia contra las mujeres constituye una problemática extendida en el DMQ, con presencia tanto reciente como a lo largo de la vida. La violencia psicológica presenta la mayor prevalencia, seguida de las violencias sexual, física y económica y patrimonial, evidenciando la diversidad de formas en que se manifiesta esta problemática. Estas expresiones no son excluyentes y pueden presentarse de manera simultánea o en diferentes momentos de la vida de una misma mujer, lo que evidencia la necesidad de fortalecer respuestas integrales de prevención, protección y atención frente a las distintas formas de violencia. Los cuatro mapas que se presentan a continuación muestran los valores publicados para mujeres de 15 años o más[20].

Calderón presenta la mayor prevalencia de violencia física registrada, con 49,37 %, mientras que Eugenio Espejo muestra la menor, con 31,12 %.

[19] IIC, 2026, pág. 47.
[20] IIC, 2026, pág. 50-53.

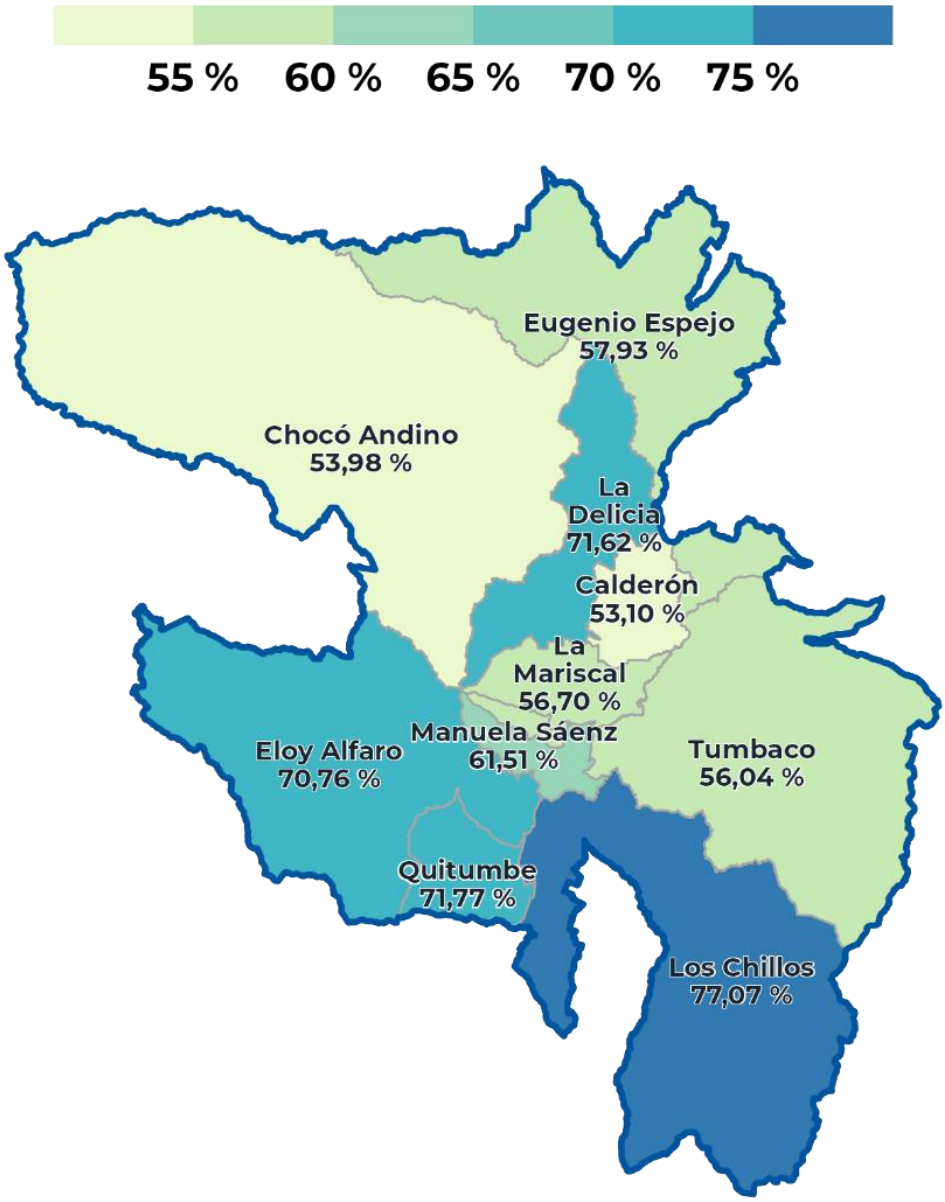
Violencia física a lo largo de la vida por zona, 2025



Reelaboración CPD DMQ, Gestión del Conocimiento, de los valores del Mapa 1 de ICC (2026, pág. 50), basado en EMIGMU-Q 2025.

Los Chillos presenta la mayor prevalencia de violencia sexual registrada, con 77,07 %, seguido de Quitumbe con 71,77 % y La Delicia con 71,62 %.

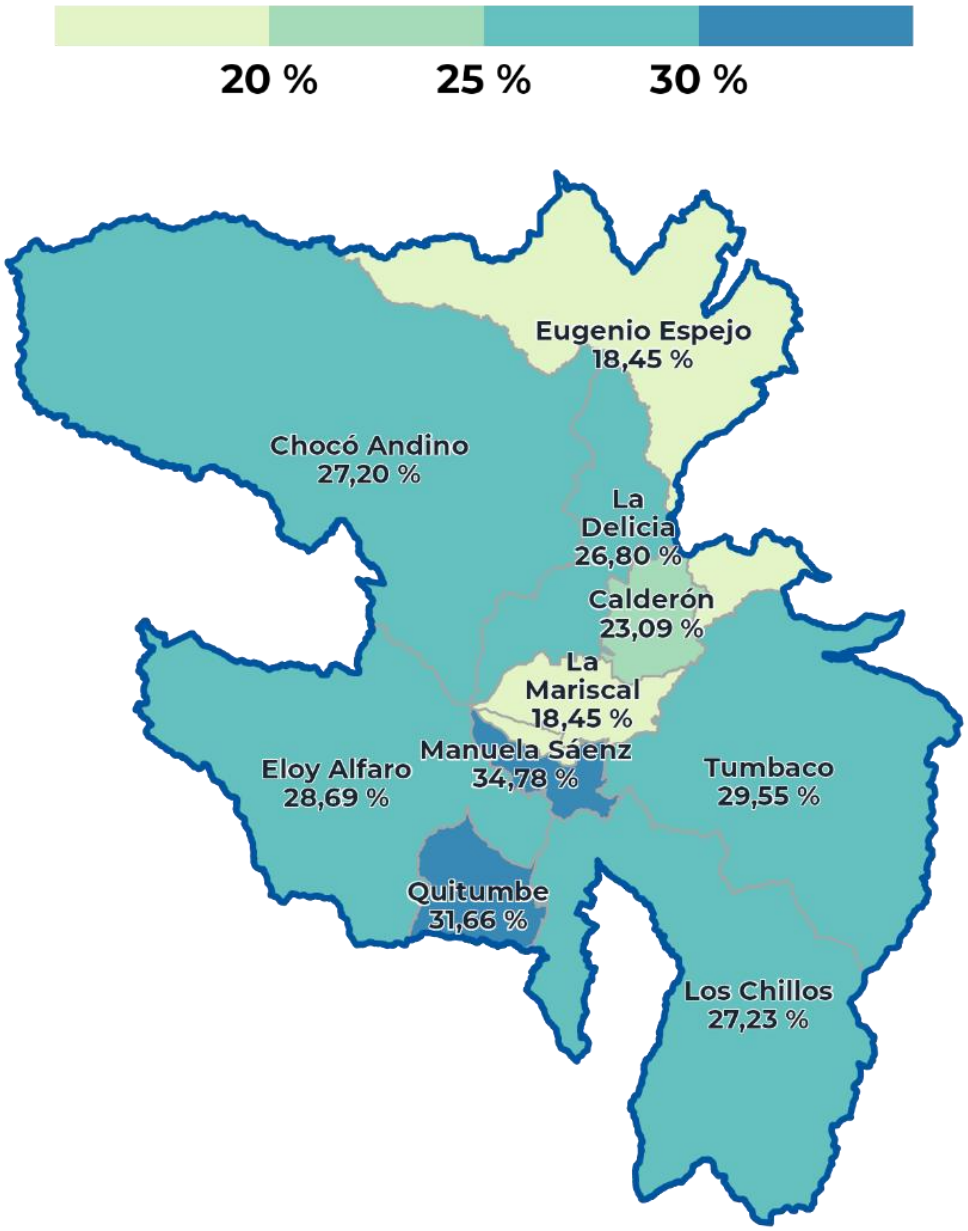
Violencia sexual a lo largo de la vida por administración zonal, 2025



Reelaboración CPD DMQ, Gestión del conocimiento, de los valores del Mapa 2 de ICC (2026, pág. 51), basado en EMIGMU-Q 2025.

Manuela Sáenz presenta la mayor prevalencia publicada, con 34,78 %, seguida de Quitumbe, con 31,66 %. Estos resultados muestran que la violencia económica y patrimonial varía entre los territorios del DMQ.

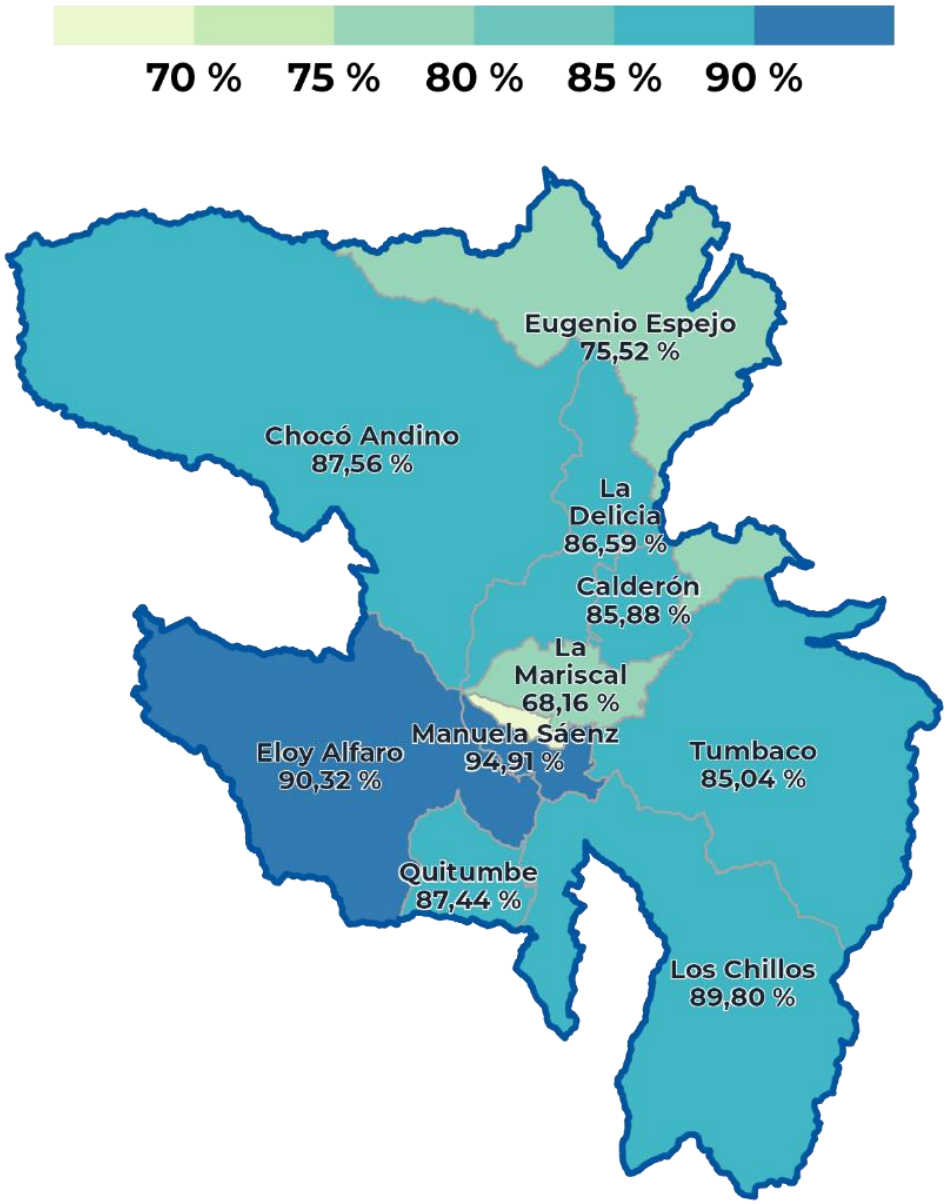
Violencia económica y patrimonial a lo largo de la vida por administración zonal, 2025



Reelaboración CPD DMQ, Gestión del Conocimiento, de los valores del Mapa 3 de ICC (2026, pág. 52), basado en EMIGMU-Q 2025.

La violencia psicológica presenta la mayor prevalencia a nivel distrital, con 85,88 %, lo que la convierte en la forma de violencia más extendida entre las mujeres del DMQ. Territorialmente, el valor más alto publicado corresponde a Manuela Sáenz, con 94,91 %, mientras que La Mariscal registra 68,16 %, lo que representa una diferencia de 26,75 puntos porcentuales entre ambos territorios.

Violencia psicológica a lo largo de la vida por administración zonal, 2025



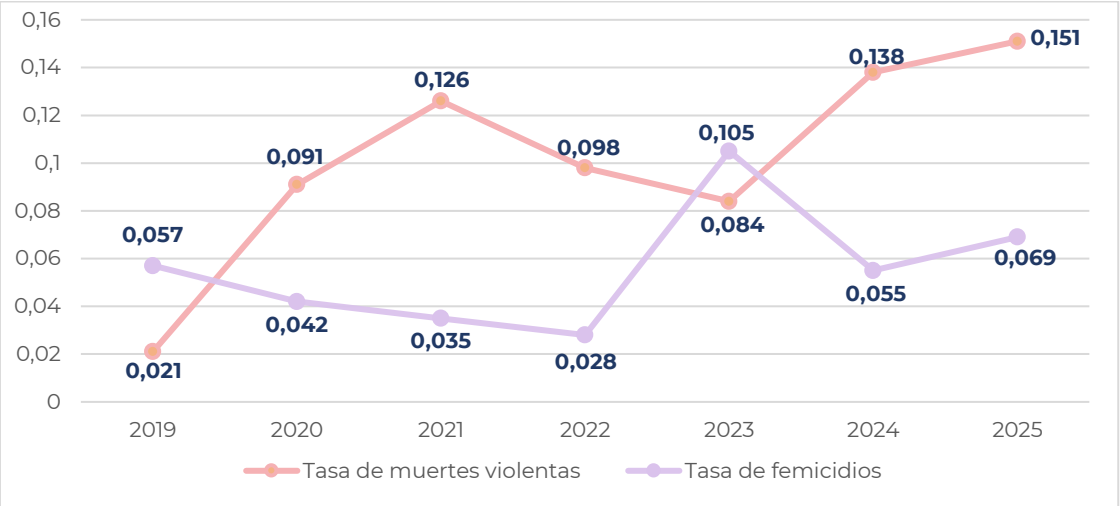
Reelaboración CPD DMQ, Gestión del Conocimiento, de los valores del Mapa 4 de ICC (2026, pág. 53), basado en EMIGMU-Q 2025.

Femicidios

Las muertes violentas de mujeres en el DMQ presentan una tendencia creciente durante el período analizado, impulsada principalmente por el incremento de otras muertes violentas. Si bien la tasa de femicidios presenta variaciones interanuales, su análisis de manera aislada no permite dimensionar la totalidad del fenómeno. La consideración conjunta de femicidios y otras muertes violentas permite una aproximación más amplia a la violencia letal que afecta a las mujeres y evidencia la importancia de fortalecer los mecanismos de registro, investigación y análisis para identificar adecuadamente las circunstancias y posibles vínculos con la violencia de género[21].

[21] IIC, 2026, pág. 48.

Tasa de femicidios y muertes violentas, DMQ 2019-2025

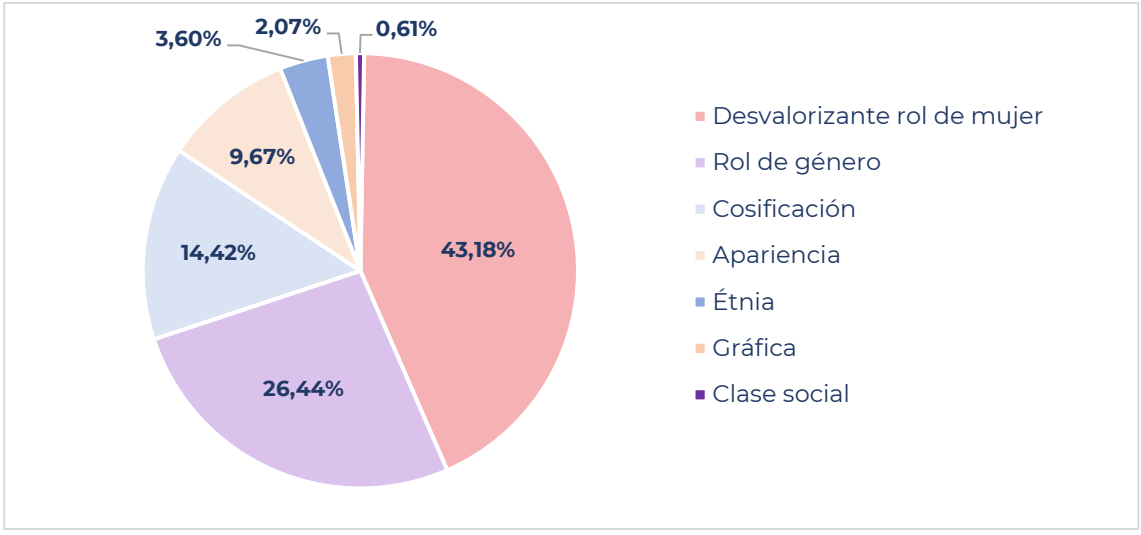


Reelaboración CPD DMQ, FPPTESYE, de los valores del Gráfico 37, de ICC (2026, pág. 50), basado en Estadísticas de homicidios intencionales – Nivel Cantonal 2019-2025 (Ministerio del Interior).

Violencia política

La Corporación Participación Ciudadana presentó el "Reporte consolidado violencia política contra la mujer", dicho instrumento evidencia la presencia de violencia política y expresiones discriminatorias dirigidas hacia mujeres con visibilidad pública, manifestadas a través de contenidos difundidos en redes sociales. Estas prácticas afectan particularmente a mujeres que participan en espacios políticos, institucionales, periodísticos y de representación social, constituyendo una barrera para su participación en condiciones de igualdad. La persistencia de estas expresiones evidencia la necesidad de fortalecer la prevención y respuesta frente a la violencia política contra las mujeres, incluida aquella que se reproduce en entornos digitales[22].

Aspectos de violencia política en septiembre 2025



[22] Corporación Participación Ciudadana, *Reporte Consolidado Violencia Política contra la Mujer,* (Corporación Participación Ciudadana, 2025), pág. 1-2.

Elaboración: Corporación Participación Ciudadana, 2025.

7. Instituciones Responsables

Como parte del proceso de construcción y validación participativa de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito, se involucraron instituciones nacionales y locales, así como organizaciones de la sociedad civil y representantes de las titulares de derechos, quienes asumieron responsabilidades de acuerdo con sus competencias y atribuciones, con el propósito de contribuir a la garantía, promoción y protección de los derechos de las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito.

La responsabilidad del Estado como garante de derechos implica asumir un papel activo y permanente en la generación de condiciones que permitan a las mujeres ejercer plenamente sus derechos, en igualdad y sin discriminación. Esto supone diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a prevenir y atender las situaciones que afectan sus derechos, eliminar las desigualdades de género y fortalecer mecanismos de protección frente a las distintas formas de violencia y discriminación, considerando la diversidad de experiencias y condiciones que atraviesan a las mujeres.

A continuación, se detallan las instituciones e instancias nacionales y locales que participarán en la ejecución de los lineamientos de política pública para la garantía y protección de los derechos de las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito.

Siglas	Institución
AZ	Administraciones Zonales
CACM	Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano
CCD	Consejo Consultivo de Derechos
CCD PYN	Consejo Consultivo de Derechos de Pueblos y Nacionalidades
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CONQUITO	Corporación de Promoción Económica del Distrito Metropolitano de Quito
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CPD	Consejo de Protección de Derechos
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
EMASEO EP	Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito
EMGIRS EP	Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos
EP MAPS	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
EP MTPQ	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
EP MMQ	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
ECU 911	Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
FGE	Fiscalía General del Ecuador
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
ICAM	Instituto Metropolitano de Capacitación
IIC	Instituto de Investigaciones de la Ciudad
JMPD	Junta Metropolitana de Protección de Derechos

MDH	Ministerio del Trabajo y Desarrollo Humano
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MINEDEC	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
MSP	Ministerio de Salud Pública
OMSCGR	Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
SECOM	Secretaría de Comunicación
SERD	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
SGCTGYP	Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SDEP	Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo
SA	Secretaría de Ambiente
SIS	Secretaría de Inclusión Social
SS	Secretaría de Salud
UPMSJ	Unidad Patronato Municipal San José
VMDH	Viceministerio de las Mujeres y Derechos Humanos
WARMI	Warmi Pichincha

8. Propuesta de priorización de políticas, indicadores, metas y responsables

El ejercicio pleno de los derechos de las mujeres requiere generar condiciones sociales, institucionales y comunitarias que permitan superar las desigualdades y barreras que históricamente han limitado su participación y el ejercicio efectivo de sus derechos. En este sentido, la protección integral implica una responsabilidad permanente del Estado como garante de derechos, orientada a adoptar medidas concretas para prevenir situaciones de vulneración, reducir las brechas de desigualdad y garantizar respuestas oportunas frente a las distintas formas de discriminación y violencia que afectan a las mujeres, reconociendo sus diversas condiciones y experiencias a lo largo de todo el curso de vida.

En el marco del enfoque de derechos, las políticas públicas constituyen herramientas mediante las cuales el Estado orienta sus acciones para garantizar derechos y transformar las condiciones que generan desigualdad. Para favorecer su implementación, seguimiento y evaluación, la presente Agenda incorpora indicadores, metas y responsables: los indicadores permiten medir los avances; las metas establecen los resultados que se espera alcanzar durante el período de vigencia; y los responsables identifican a las instituciones e instancias competentes para su ejecución, coordinación y seguimiento. La implementación de los lineamientos deberá considerar las particularidades de las mujeres en su diversidad y la interacción de las distintas condiciones que pueden generar situaciones diferenciadas de desigualdad o vulneración de derechos.

En este contexto, la presente sección propone políticas y lineamientos organizados en torno a cinco ejes priorizados: protección y prevención de violencias contra las mujeres, salud integral, educación y formación, autonomía económica; y participación y organización. Estos fueron construidos a partir de los hallazgos de la evaluación de la primera Agenda de Protección de Derechos de Mujeres y de las

voces de las mujeres, quienes expresaron sus necesidades, experiencias y propuestas. La misma fue sometida a un proceso participativo de revisión y validación con las mujeres integrantes del Consejo Consultivo y con las instituciones responsables de su implementación. Para la ejecución de los lineamientos propuestos será fundamental incorporar los enfoques interseccionales, ecológico, de movilidad humana, inclusión y discapacidad, acción sin daño, protección y comunitario, de manera que las acciones respondan a las diferentes realidades de las mujeres y contribuyan a garantizar sus derechos sin generar nuevas formas de exclusión o afectación.

A continuación, se presentan las políticas, lineamientos, indicadores, metas y responsables para orientar las acciones de promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito durante el período de vigencia de la Agenda.

EJE No. 1 Protección y prevención de violencias contra las mujeres									
Objetivo del Eje: Garantizar el ejercicio y goce efectivo del derecho a la vida libre de violencia para las mujeres, en el DMQ.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑO**					**META TOTAL**	**INDICADORES**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Fortalecer la política nacional para prevenir y erradicar la violencia de género mediante acciones integrales, con enfoque interseccional y libre de discriminación. (ANIG 2026-2029)	1.1. Generar el diagnóstico sobre la situación de las violencias contra las mujeres y la línea base para el establecimiento de las estrategias de prevención y atención en el DMQ, con enfoque de género.		1				1	Diagnóstico generado	SIS MDMQ VMDH IIC CNIG
	1.2. Implementar el Subsistema de Protección Integral de Derechos de Mujeres del DMQ.		50%	50%			100%	Subsistema implementado	SIS MDMQ VMDH CCD Mujeres
	1.3. Fortalecer los servicios de prevención, atención y protección de derechos de mujeres con los enfoques de derechos humanos, género, intergeneracional, intercultural, territorial e interseccionalidad.		1	1	1	1	4	Nro. de servicios de prevención fortalecidos	SIS MDMQ VMDH GAD Provincial[23]
			1	1	1	1	4	Nro. de servicios de atención fortalecidos	
			1	1	1	1	4	Nro. de servicios de protección fortalecidos	

[23] Warmi Pichincha

	1.4. Coordinar un plan de capacitación presencial, virtual o híbrido, relativo al Sistema de Protección Integral, dirigido a servidoras/es públicos que brindan atención a mujeres víctimas de violencia para garantizar una atención especializada, con enfoques de derechos humanos y género.		1	1	1	1	4	Nro. de procesos de capacitación realizados	ICAM SIS MDMQ VMDH UPMSJ CPD DMQ
			15%	15%	15%	15%	60%	Porcentaje de servidoras/es capacitados	
	1.5. Difundir las rutas de protección, mecanismos de denuncia y servicios públicos dirigidos a mujeres mediante estrategias de comunicación accesibles y territorializadas en todas las instancias estatales.		1	1	1	1	4	Nro. de procesos de difusión realizadas	SIS MDMQ AZ CPD DMQ GAD Provincial CNIG UPMSJ
	1.6. Fortalecer la prevención de violencias que se han incrementado: digital, política, simbólica, vicaria, gineco-obstétrica e institucional.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones desarrolladas	SIS MDMQ VMDH UPMSJ
	1.7. Articular los servicios especializados de prevención, atención y protección para mujeres en toda su diversidad, con énfasis en parroquias rurales, sectores con mayores índices de violencia y brechas de acceso (CEJs, JMPD y Servicios Especializados).		1	1	1	1	4	Nro. de acciones desarrolladas	SIS MDMQ UPMSJ VMDH GAD Provincial

	1.8. Garantizar un sistema de movilidad segura y libre de acoso para las mujeres en el DMQ.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones ejecutadas	UPMSJ EPMTPQ EPMMQ ECU 911
	1.9. Implementar acciones para prevenir los factores de riesgo que afectan a las mujeres en espacios públicos, en articulación con diversos actores.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones ejecutadas	SGSCGR CACM ECU 911
	1.10. Desarrollar procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a hombres cuestionando estereotipos y patrones machistas, promoviendo nuevas masculinidades y previniendo la violencia contra las mujeres.		2	2	2	2	8	No. de procesos desarrollados	UPMSJ SIS MDMQ CPD DMQ
	1.11. Actualizar la Ruta de Protección de Derechos de mujeres víctimas de violencias del DMQ.		1				1	No. de rutas actualizadas	CPD DMQ

EJE No. 2 Salud Integral									
Objetivo del Eje: Garantizar el ejercicio y goce del derecho a la salud integral a través de la promoción, prevención de enfermedades y fortalecimiento del bienestar físico y mental, para las mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su ciclo de vida.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑO**					**META TOTAL**	**INDICADORES**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Garantizar el acceso universal a la salud integral con especial énfasis en los servicios de salud sexual, salud reproductiva y salud mental. (ANIG 2025-2029)	2.1. Implementar acciones integrales de promoción, prevención y educación para la salud de las mujeres con enfoque de género, ciclo de vida, territorialidad, interculturalidad y discapacidad.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones realizadas	SS MDMQ MSP GAD Provincial
	2.2. Fortalecer los servicios de salud mental en el DMQ, dirigidos a mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, mujeres con discapacidad, cuidadoras, con énfasis en quienes se encuentran en situación de violencia, sobrecarga de cuidados y otras condiciones de vulnerabilidad.		1	1	1	1	4	Nro. de servicios ampliados	SS MDMQ SIS MDMQ MSP GAD Provincial
	2.3. Ampliar el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos con enfoque de género, interculturalidad y pertinencia territorial.		1	1	1	1	4	Nro. acciones realizadas	SS MDMQ MSP GAD Provincial

	2.4. Implementar acciones para disminución del embarazo adolescente, promoción de la salud menstrual, fortalecimiento del autocuidado y el bienestar integral de las mujeres.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones realizadas	SS MDMQ SERD MDMQ MSP MINEDEC GAD Provincial
	2.5. Fortalecer los servicios de atención a víctimas de violencia sexual con enfoque de género, intergeneracional, interculturalidad y pertinencia territorial, a través de la actualización de sus documentos de atención, difusión y capacitación de servidoras/es públicos.		1	1	1	1	4	Nro. de documentos actualizados	SS MDMQ MSP FGE
	2.6. Ampliar servicios de salud en parroquias rurales y sectores con mayores brechas de acceso mediante intervenciones territoriales y unidades móviles.		2	2	2	2	8	Nro. de servicios ampliados	SS MDMQ MSP GAD Provincial
	2.7. Capacitar a las servidoras/es de salud del DMQ en enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad, discapacidad e intergeneracional y otros enfoques pertinentes.		1	1	1	1	4	Nro. de procesos de capacitación	SS MDMQ MSP GAD Provincial
			50	50	50	50	200	Nro. de servidoras/es capacitados	

	2.8. Fortalecer el enfoque de las cinco Rs de los cuidados[24] (Reconocer, reducir, remunerar/recompensar, redistribuir y representar) para la implementación del sistema de cuidado en el DMQ que incluya servicios de capacitación, salud y recreación.		50%	50%			100%	Sistema implementado	SIS MDMQ MTDH/ (CNH[25]) GAD Provincial
	2.9. Precautelar el derecho a un ambiente sano y salud integral mejorando la calidad del aire, acceso al agua potable, control de la contaminación visual y auditiva, adecuado manejo de residuos sólidos y saneamiento, fortaleciendo la corresponsabilidad del cuidado desde el hogar hasta el diseño de políticas públicas.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones implementadas	SA MDMQ EP MAPS EMASEO EP EMGIRS EP

[24] ONU Mujeres, "A toolkit on paid and unpaid care work: from 3Rs to 5Rs", (ONU Mujeres: New York, 2022).
[25] Programa "Creciendo con Nuestros Hijos, Ministerio del Trabajo y Desarrollo Humano."

EJE No. 3 Educación y Formación									
Objetivo del Eje: Fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres mediante procesos de formación, capacitación y sensibilización, reduciendo las brechas de género y promoviendo la participación de la población.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑO**					**META TOTAL**	**INDICADORES**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en la educación general básica, el bachillerato y la educación superior, en condiciones de igualdad y libres de discriminación. (ANIG 2025-2029)	3.1. Implementar estrategias de acceso, permanencia y culminación en los diferentes niveles de educación para niñas, adolescentes y mujeres del DMQ.		1	1	1	1	4	Nro. de estrategias implementadas	SERD MDMQ MINEDEC
	3.2. Verificar el cumplimiento de las acciones afirmativas relativas a becas e inclusión educativa para el ejercicio y garantía de derechos a niñas, adolescentes y mujeres en condiciones de vulnerabilidad y discriminación con enfoque interseccional.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones desarrolladas	SIS MDMQ SERD MDMQ MINEDEC
	3.3. Garantizar el cumplimiento de la normativa sobre espacios escolares seguros libres de violencia para niñas, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad en los diferentes niveles del sistema educativo.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones desarrolladas	SERD MDMQ MINEDEC
	3.4. Disminuir el rezago escolar en las mujeres considerando criterios de ubicación geográfica, edad, condición de vulnerabilidad y discriminación, dinámicas de cuidado y laborales.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones desarrolladas	SERD MDMQ MINEDEC

	3.5. Fortalecer planes, programas o proyectos educativos y diseño curricular con enfoque técnico/artesanal que generen oportunidades laborales a corto y mediano plazo para las mujeres.		1	1	1	1	4	Nro. de planes, programas o proyectos fortalecidos	MINEDEC
	3.6. Implementar procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a la sociedad civil, población y sector privado, en derechos de las mujeres, para generar nuevas condiciones de igualdad, corresponsabilidad de cuidados, prevención de violencias, democracia y ejercicio de ciudadanía.		1	1	1	1	4	Nro. de procesos de capacitación implementados	SIS MDMQ UPMSJ CPD DMQ
			1	1	1	1	4	Nro. de procesos de sensibilización desarrollados	
	3.7. Implementar un mecanismo de seguimiento y evaluación de los procesos de capacitación y sensibilización con enfoque de derechos humanos, género, intercultural, intergeneracional e interseccional.		1	1	1	1	4	Sistema implementado	SIS MDMQ UPMSJ CPD DMQ
	3.8. Implementar campañas edu-comunicacionales sobre los derechos de las mujeres, servicios municipales y mecanismos de protección con pertinencia territorial e intercultural.		2	2	2	2	8	Nro. de campañas desarrolladas	SIS MDMQ SECOM MDMQ

	3.9. Desarrollar procesos de investigación, formación, vinculación con la comunidad y producción de conocimiento sobre los derechos de las mujeres, igualdad de género y violencia basada en género, entre instituciones educativas, universidades y organizaciones sociales.		1		1		2	Nro. de acciones ejecutadas	MINEDEC[26] IIC
				1		1	2	Nro. de procesos de investigación desarrollados	
	3.10. Reducir las brechas de género en ciencia, tecnología e innovación, promoviendo el acceso, la participación y permanencia de niñas, adolescentes y mujeres en áreas CTIM[27] del DMQ.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones implementadas	SERD MDMQ MINEDEC[28]
	3.11. Promover espacios de intercambio de experiencias, formación entre pares y recuperación de saberes comunitarios para fortalecer el empoderamiento y la participación activa de las mujeres en el territorio.		1	1	1	1	4	Nro. de espacios de intercambio implementados	SGCTGYP MDMQ GAD Provincial CCD Mujeres CCD PYN
	3.12. Difundir la normativa vigente relacionada con los derechos de las mujeres, en especial con las autoridades del DMQ.		2	2	2	2	8	Nro. de procesos de difusión	SECOM MDMQ SIS MDMQ AZ GAD Provincial

[26] Instituciones de Educación Superior
[27] Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.
[28] Instituciones de Educación Superior

EJE No. 4 Autonomía Económica									
Objetivo del Eje: Impulsar la autonomía económica de las mujeres mediante acciones que fortalezcan sus capacidades, el acceso a oportunidades de empleo, emprendimiento, innovación y desarrollo productivo.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑO**					**META TOTAL**	**INDICADORES**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Reforzar la inclusión financiera y ampliar las oportunidades para las mujeres en el sector productivo y empresarial. (ANIG 2025-2029)	4.1. Generar un diagnóstico situacional y de necesidades de capacitación, con énfasis en la ruralidad.		1				1	Diagnóstico generado	AZ ConQuito
	4.2. Capacitar de manera sostenible en habilidades blandas, competencias técnicas, administrativas, financieras y digitales a las mujeres, orientadas al mejoramiento de oportunidades y expansión del empleo, autoempleo y emprendimiento en mercados afines.		1	1	1	1	4	Nro. de capacitaciones implementadas	ConQuito SDEP MDMQ GAD Provincial
	4.3. Brindar asistencia técnica, acompañamiento continuo y financiamiento a emprendimientos liderados por mujeres para el fortalecimiento, sostenibilidad, innovación y acceso a mercados, con enfoque territorial y de género.		2	2	2	2	8	Nro. de procesos de asistencia desarrollados	ConQuito GAD Provincial
	4.4. Promover mecanismos de articulación con el sector público, privado, cooperación internacional, academia y economía popular y solidaria para la ampliación de las		1	1	1	1	4	Nro. de mecanismos de articulación implementados	SDEP MDMQ Cámara de Comercio Instituciones de educación superior

	oportunidades de empleo digno para las mujeres.								
	4.5. Implementar estrategias que promuevan la autonomía económica de mujeres, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad, considerando sus necesidades y barreras específicas de acceso a medios de vida.		2	2	2	2	8	Nro. de estrategias implementadas	SIS MDMQ AZ GAD Provincial
	4.6. Implementar procesos de sensibilización para el reconocimiento y la valoración del trabajo no remunerado que realizan, principalmente las mujeres.		2	2	2	2	8	Nro. de procesos de sensibilización implementados	SIS MDMQ AZ GAD Provincial
	4.7. Promover acciones para la redistribución de tareas y responsabilidades de cuidado y autocuidado, favoreciendo la participación de las mujeres en actividades económicas, políticas y productivas.		1	1	1	1	4	Nro. de acciones desarrolladas	SIS MDMQ AZ
	4.8. Fortalecer los servicios de cuidado dirigidos a primera infancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad y sobrevivientes de violencia de género, así como su socialización, para la facilitación de la inserción laboral de las mujeres.		1	1	1	1	4	Nro. de servicios ampliados	UPMSJ SIS MDMQ
			2	2	2	2	8	Nro. de procesos de socialización	

EJE No. 5 Participación									
Objetivo del Eje: Promover la participación activa, la organización y la incidencia de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la gestión pública del DMQ., fortaleciendo el liderazgo, la articulación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑO**					**META TOTAL**	**INDICADORES**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Garantizar la participación política plena, segura y en condiciones de igualdad de las mujeres, y fomentar su liderazgo en todos los niveles de decisión pública. (ANIG 2025-2029)	5.1. Brindar asistencia técnica y capacitación a las mujeres, organizaciones y colectivos para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana, gestión, sostenibilidad, incidencia, articulación territorial y comunitaria.		2	2	2	2	8	Nro. de procesos de asistencia implementados	SGCTGYP MDMQ CPCCS CNIG
			1	1	1	1	4	Nro. de capacitaciones desarrolladas	
	5.2. Sensibilizar a servidoras/es públicos, comunidad en general y dirigentes barriales, sobre los derechos de participación de las mujeres.		1	1	1	1	4	Nro. de procesos de sensibilización implementados	ICAM AZ SGCTGYP MDMQ
	5.3. Articular acciones entre las instituciones públicas, municipales y las organizaciones de mujeres, con enfoque de género y territorial, para el fortalecimiento de la corresponsabilidad en la promoción y protección de sus derechos, relacionados con el diseño de planes, programas y proyectos y la implementación de políticas públicas del DMQ.		1	1	1	1	4	Nro. de mecanismos de articulación implementados	SGCTGYP MDMQ CPCCS CNIG CCD Mujeres

	5.4. Difundir los mecanismos de participación ciudadana y control social para la promoción del ejercicio del derecho a la participación de las mujeres.		1	1	1	1	4	Nro. de procesos de difusión realizados	SGCTGYP MDMQ CPCCS CNIG CCD Mujeres
	5.5. Implementar encuentros, redes y espacios permanentes de intercambio entre mujeres y organizaciones afines para el fortalecimiento del trabajo colaborativo, el reconocimiento mutuo y la construcción de propuestas de política pública, en relación con la participación ciudadana, con enfoque de género y territorial.		1	1	1	1	4	Nro. de espacios implementados	SGCTGYP MDMQ CPD DMQ CCD Mujeres
	5.6. Promocionar los procesos de conformación y participación del Consejo Consultivo de Derechos de mujeres.		1		1		2	Nro. de Consejos Consultivos de Mujeres conformados	SGCTGYP MDMQ AZ SIS MDMQ CPD DMQ CCD Mujeres
	5.7. Fortalecer las redes y espacios de intercambio de experiencias entre las integrantes de los Consejos Consultivos de las Administraciones Zonales, integrando a lideresas barriales y organizaciones de mujeres del DMQ.		1	1	1	1	4	Nro. de procesos para fortalecimiento	SGCTGYP MDMQ CCD Mujeres
	5.8. Garantizar el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, con transparencia e imparcialidad, donde prevalezca el bien común sobre los intereses particulares y partidistas.		1	1	1	1	4	Nro. procesos para la garantía	SGCTGYP MDMQ CPCCS

9. Bibliografía

Ana María Goetschel, comp., *Orígenes del feminismo en el Ecuador* (Quito: CONAMU, FLACSO Ecuador, Comisión de Género y Equidad Social del MDMQ y UNIFEM, 2006);

Celia Donert, "Women's Rights and Global Socialism: Gendering Socialist Internationalism during the Cold War," *International Review of Social History* (2022).

CLACSO, *Desigualdades y violencias de género en América Latina y el Caribe*; CLACSO, *Múltiples dimensiones de las violencias basadas en género* (Buenos Aires: CLACSO, 2024).

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), *Desigualdades y violencias de género en América Latina y el Caribe* (Buenos Aires: CLACSO, 2021).

Corporación Participación Ciudadana, *Reporte Consolidado Violencia Política contra la Mujer,* (Corporación Participación Ciudadana, 2025), pág. 1-2.

INEC. (2022a). Censo de Población y Vivienda 2022: Base de datos Nivel Sector. https://www.censoecuador.gob.ec/data-censo-ecuador/

Inés M. Pousadela y Simone R. Bohn, eds., *Women's Rights in Movement: Dynamics of Feminist Change in Latin America and the Caribbean* (Cham: Palgrave Macmillan, 2023).

Instituto de Investigaciones de la Ciudad (IIC), *Quiteñas en cifras 2026,* (Quito: IIC, 2026), pág. 16.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, *Censo de Población y Vivienda Ecuador 2022*, (INEC: CPV, 2022).

María José Rodríguez, "Presentación," *Revista Venezolana de Ciencias Sociales* 10, no. 1 (2006), SciELO.

Martha Moscoso Carvallo et al., *Historia de mujeres e historia de género en el Ecuador* (Quito: Instituto Iberoamericano del Patrimonio Natural y Cultural–CAB, 2009).

Mary Alejandra Bernal Castro, *Mirada interseccional a la violencia de género hacia mujeres indígenas en escenarios de violencias múltiples* (FLACSO: Ecuador, 2025).

ONU Mujeres, "A toolkit on paid and unpaid care work: from 3Rs to 5Rs", (ONU Mujeres: New York, 2022).

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Verónica Cordero R.	02-10-2026	FPPTESYE	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: VERONICA JACQUELINE CORDERO REINO
	Sylvia Proaño Ch.	08-10-2026		Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SYLVIA JANNETH PROANO CHECA
Revisado por:	Gabriela Insuasti L.	15-10-2026	CT	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GABRIELA JACQUELINE INSUASTI LOPEZ
Aprobado por:	Valeria Urgilés V.	19-10-2026	SE	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: VALERIA JACQUELIN URGILES VALLE